| PRECI | EDENTES | VALORES | CAMBIOS | PRECEI | DENTES | VALORES | CAMBIOS |
|--|------------------|--|------------------------|---------------------------|------------------|--|--------------------|
| recka | Tanto por 100 | VALORES | PUBLICADUS | Peclin | Tanto por 100 | | PUBLICADOS |
| | - | Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919). | | | | Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sia impuesto.) | |
| | i | | | 7-10 931 | 67,50 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales, tat 8.800 | [|
| 3-10-03 | | Serie P, de 50.000 pesetas nominales | 30,00 | 13-10-931 | 87,50 | > E, de 25.000 > > 1 al 15.000 | |
| 3-10-93 | | E, de 25.000 | 60,00 60,00 | 13 10 031 13 10 031 | 87,69 87,50 | D de 12.500 > 1 at 26.600 | 87,60 |
| 3-10-93 3-10-93 | | D. de 12.500 > | 60,00 | 13 10 931 | 87,50 | • C, de 5.000 • • 1 at 244.100 • B, de 2.500 • • 1 at 288.000 | 87,50 |
| 13-10-93 | | * B, de 2.500 * | 60,00 | 13 10 931 | 87,50 | | 87 ₁ 60 |
| 3-10-93 | 1 60,00 | > A. de 500 > • • • • • • • • • • • • • • • • • • | . 60 <mark>,0</mark> 0 | | _ | l'itules 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.) | ţ |
| (3-10 - 9 3 | 66,00 | • G y H, de 100 y 200 pesetas nominales | 60 ₁ 00 | [| 91.40 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000 | 71,15 |
| | | 4 % exterior (estampillado) canjesdo por emisión 1924. | { | 7.10 031 7.10 931 | 71,40 71,40 | o E, de 25.000 pescias nominales, i al 3.000 | 71,15 |
| 18-10- 93 | 1 72,75 | Serie F, de 24.000 pesetas nominales | 72,60 | 13.10 931 | 71.40 | D. de 12,500 > 1 at 15.000 | 71,18 |
| 1 3-10- 93 | | serie F, de 22.000 pesetas inguinates annum months and pesetas inguinates and pesetas and pesetas inguinates and pesetas and peset | 72,60 | 13.10.931 | 71,40 | v C, de 5.000 > 1 al 144.000 | 71,18 |
| 18-10-93 | 74,75 | D, de 6.000 > ********************************* | , | 13 10 031 | 71,40 | B, de 2.500 > 1 al 169.000 | 71,15 71,15 |
| 6-10-93 | 1 77,50 | > C, de 4.000 □ • ••••••••••••••••••••••••••••••• | | 13 10 931 | 71,40 | > A, de 500 > * 1 al \$20.236 | |
| 8-10-93 | | ➤ B, dc 2.000 → → минисинически | 77,25 |] | | Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.) | ļ |
| (2-10-9 3 1 3-10- 93 | | A, de 1.000 > > | Ì | 16.7.028 | 72,10 | Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725 | |
| 10-70-00 | 1,,00 | E | 1 | 8 4 931 | 00,45 | G. de 100,000 | |
| | | 4 % amortizable, emisión 1998, canjenda por la de 1929. | ŀ | 7.10.931 | 62,25 | F. de \$0.000 E. de 25.000 D 1 al 18.552 | |
| 28-7-03 | | Serie E, de 25.000 pesetas nominales | | 180-01-61 0-10-031 | 61,25 64,40 | D de 12.500 > 1 al 14.999 | 61,25 |
| 31-8-98 | | D D, de 12,500 > | <u>[</u> | 10.10-931 | 01,50 | > C, de 5.000 > P 1 al 80.000 | 61,25 |
| 29 -9- 93 1 3-1 0-93 | | B. de 2500 | 1 | 13-10-991 | (1,50 | » B, de 2.500 ⇒ 1 al 75.000 | OI ME |
| 1 8-1 0-93 | | > B ₁ de 2.500 > | Ĭ | 13 10-931 | 62,0 ∪ | → A, de 500 → → 1 al 202.500 | 61,75 |
| | 3.,,00 | | i | · | | Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.) | |
| | 1 | 5 % amortizable, emisión 1900, canjenda por la de 1920. | ì | + 20 3 930 | 86,50 | Serie II, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000 | |
| 7-7-98 | | Serie F, de 50,000 pesetas nominales | 1 | 8-10-530 | 71,75 | > G, de 80.000 > 1 al 915 | 71,50 |
| 9-7-93 | | > E, de 25.00% > | ! | 3 (6.10 931) | 72,00 | v F, de 40.000 v v 1 al 4.659 v E, de 20.000 v v 1 al 5.000 | |
| 90-7-03 11-8-03 | | > D, de 12.500 > ********************************** | Ł | 13-10-931 13-10-931 | 72,00 $72,50$ | > E, de 20.000 > > 1 al 5.000 > D, de 10.000 > > 1 al 10.011 | |
| 28-7-93 | 1 81,76 | > B, de 2,500 > > ******************************** | ! | 13-0-931 | 72.75 | » C. de 4.000 » » 1 al 20.000 | 72,75 |
| 24-7-93 | | > A, de 500 > | | 13 10 931 | 72,75 | > B, de 2.000 → 1 al 50.000 | 72,76 |
| |] | 5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928. | j | 13 10-031 | 72,7á | • Λ, de 400 » > 1 al 141,500 | 72.75 |
| 17-8-93 | 1 20 20 | | i | } | | Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.) | |
| 3-10-93 | | Serie F, de 50.000 pesetas nominales | 73,50 | 13 8 931 | , . | Serie F, de 50,000 pesetas nominales, 1 al 2,900 | |
| 6-10-93 | | | 13,00 | 24 8 931 | 80,00 | b E ₁ de 25.000 | |
| 1 3-10- 93 | | > C, de 5.000 > | 73,50 | | 78,75 78,76 | D Q de 12.500 1 al 5.600 D Q de 5.000 1 al 29.000 | |
| 18-10-93 | 1 73,50 | > B, de 2.500 > | 73,50 | 29 ŋ -931 | 80,00 | | |
| 1 8-1 0 - 93 | 1 73,50 | > A, de 500 * > ADDITIONAL DE LA CONTRACTION DEL CONTRACTION DE LA CONTRACTION DE LA CONTRACTION DE LA CONTRACTION DE LA CONTRACTION DEL CONTRACTION DE LA C | 73,50 | 9 10 931 | | | |
| | | Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926. | 1 | | | Titulos Deuda Amorticable al 5 % (emisión de 1929.) | , |
| 24-6-93 | 1 00.00 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350 | t | 13 10-031 | 8 7. 50 | Serie F, de 50,000 pesetas nominales, I al 1,500 | |
| 4-0-93 | 1 88,76 | ■ E, de 25.000 → ■ 1 al 520 | ì | 10 8 931 | 88,75 | > E, de 25.000 > 1 al 2.800 | • |
| 14-9-93 | 1 88,75 | D, de 12.500 > 1 al 1.640 | ŀ | 22 9 931 | 88,75 | D, de 12.500 > 1 al 6.000 | |
| 19-10-93 | | > C, do 5.000 > 1 al 19.800 | 1 | $^{10.0031}$ | 87,50 | 5 C, de 5.000 > 1 at 40.000 | |
| 9-10-93 13-10-93 | | b B, de 2.500 b 1 al 15.400 | I | 9-10-931 13-10-931 | 87,50 87,50 | B, de 2500 | |

| PRECEI | DENTES | | CAMBIO5 | PRECEDI | Į. | WAY ASSES DIS COMEDANCE | Valor nomina) de | Det- | CAMBIOS PUBLICADOS | Ane |
|--|--|---|------------------|--|--|--|--|--------------------------|---|------------|
| Fecha | Tanto por 100 | VALORES | PUBLICADOS | l'echa | Tanto nor 10. | VALORES DE SOCIEDADES | enda titul Pesetas | 0/0 | 0/0 | nexo û |
| | | Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). | • | 9-10-931 31-7-931 18-9-931 14-9-931 9-10-931 | 499,00 307,00 235,00 200,00 100,00 | Banco de España | 500 500 250 500 500 600 | 90 | · | único.—Pá |
| 28+1-981 | 98, 60 | Carpetas prov. de bonos oro de Tesoreria, al 6 %, a diez años. | | 10 9 931 13 10 931 13 10 931 13 10 931 28 2 929 | 53,00 498,00 102,03 624,00 | Altos Hornos de Vizcaya | 500 100 475 475 | | 475,00 185,00 | Página 338 |
| 08-10-981 88-10-981 | 165,00 165,00 | Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082 B, de 10.000 > 1 a 20.806 | 167,00 167,00 | 20 10-930 D 7 931 | 48,00 | Banco Español Rio de la Plata. obligaciones Bonos del Banco de España | į | Interès anual por 100 | | |
| · . | | Bonos Tesoro para el Fomento de la In- dustria Nacional, 5 % | | 13-10-931 13-10-931 13-10-931 13-10-931 | 78,00 84,50 96,00 91,75 | Cédulas del Banco Hipotecario. Idem Id. id | 500 100 500 500 | 4 4 5 6 | 78,00 84,50 96,00 91,75 | 15 (|
| 1-10-931 1-10-931 1-10-931 31-6-931 | 87,60 87,60 87,50 99, 00 | Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687 B, de 500 1 al 6.031 B, de 5,000 1 al 14.434 En diferentes scries | • | 13-10-931 13-10-931 5-10-931 31-3-931 22-6-931 13-5-929 | 76,25 74,00 69,76 79,75 60,00 72,50 | Idem Banco de Crédito Local Sociedad Gral, Azuc. España F. C. M. Z. A., Va- lladolid a Ariza C. 1.* scrie | #00 #00 #00 #00 #00 | 4 6 4 1/3 4 3 3 | 74,00 | Octubre 1 |
| | | Titulos de la Deuda ferroviaria amortiza- bla del Estado, al 5 % | · | 13-6-929 13-5-929 13-5-920 28-5-925 | 71,25 72,50 72,60 64,00 | fig. Enero de 1905 4.° serie. Enero de 1905 4.° serie. 5.° serie. | 500 500 | 3 3 3 | | 1931 |
| 13-10-081 3-10-081 6-10-981 1-5-981 | \$4,00 84,00 83,80 90,00 | Serie A, de 500 pesetas, 1 al 200.000 B, de 5.000 > 1 al 50.000 C, de 25.000 > 1 al 6.000 En diferentes series | | 18-10-931 18-10-931 7-10-931 7-10-931 | 9 5, 00 80,25 73,28 73,26 | Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones Expropiaciones del Interior Empréstito "Villa Madrid" 1914. Idem id, 1918 | 600 500 | | 95,00 | Gaceta |
| | 20.22 | Títulos de la Deuda ferroviaria amortiza- bla del Estado, al 4,50 % | | PESET | AS NOM | tac | ión de Monc | da, que se p | ntro Oficial de Contra- publica en cumplimiento len número 613, del Mi- | g Re |
| 3-9-931 11-6-931 7-4-931 10-9-929 | 80,00 81,00 80,75 91,00 | > B, de 5.000 > 1 al 35.009 • C, de 25.000 > 1 al 4.000 | | Idem fin continued to the second seco | orriente Próximo amortizal: | contado | terio de Haci | Lambies productions | LAZAS Cambias Cambias maximas minimas | adri |
| | | Títulos de la Daude ferroviaria amortiza- ble del Estado, 4,50 % emisión 1929. | : | Acciones de Idem del l Idem de la | el Banco Banco Hi Arrendal | de España | | Be Est Us | w-York 11,065 rin 2,60 toconno | -Núm. |
| 13-10-931 8-10-931 18-6-931 1-6-931 | 77,00 77,00 97,00 81,00 | Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000 B, de 5.000 1 al 60.000 C, de 25.000 1 al 6.000 En diferentes series | | Idem.—Ord Cédulas del | linarias l Banco E | linotecario al 5 %. 33.000 Maki | a 57,60 | | iga ontina | 288 |

and the second second of the second second second

- material a side with the standard and the second

OPOSICIONES

Isibunal de oposiciones a la Cáledra de Pediatria, vacante en la Fuculind de Medicina de Cádiz (turno de taxillares).

Los aspirantes a esta Cátedra se preguiaran el dia 12 de Noviembre prozino, e la une de la tarde, en la Saia de lectura del Decanato de la Facuital de Modicina de Madrid, para dar consenzo a las oposiciones, cuyos ejer-cidos se relebrarán con arreglo al Re-giamento de 8 de Abril de 1910, con la medificaciones establecidas en el Red decreto de 18 de Mayo de 1923, presentando en este acto el trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura.

Asimismo habran de presentar el 70cibo de haber ingresado en la Hapilihelón, correspondiente al Ministerio de instrucción pública, les derechos que previene la Real orden de 24 de Marzo de 1925 para tomar parte en oposiciones a Cátedras de Universi-

El Coestionario estará a disposición de jos señores opositores en el Dacapalo de la Facultad de Medicina de Midrid, desde el día 4 de Noviembre

prinimo, a la una de la tarde. Fadrid, 14 de Octabre de 1931.—El Presidente del Tribunal, Enrique Sá-

Tribund de oposiciones a las Cáledas de Ptologia quirurgica, vacanies en las Fuculiades de Medicina de Madrid y Cádiz (turno de Auxilicres).

Los aspirantes a estas Cátedras se pretentarán el día 13 de Noviembre préximo, a las nueve y media de la mañana, en la Sala de lectura del Decanato de la Facultad de Medicina de Madrid, para dar comienzo a las oposiciones, cuyos ejercicios se celebraran con arreglo al Reglamento de 8 de Abril de 1910, con las modificaciones establecidas en el Real decreto de 18 de Mayo de 1923, presentando en este acto el trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asigpatura.

Asimismo habrán de presentar el retibo de haber ingresado en la Habilitación, correspondiente al Ministerio de Instrucción pública, los derechos que previene la Real orden de 24 de Marzo de 1925 para tomar parte en oposiciones a Cátedras de Universidad.

El Crestionario estará a disposición de los señores opositores en el Decaato de la Facultad de Medicina de Madrid, desde el día 5 de Noviembre róximo, a las nueve y media de la neñana.

Madrid, 13 de Octubre de 1931.-EI residente del Tribunal, S. Recaséns.

SUBASTAS

ESATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CADIZ

CARRETERAS -- CONSERVACIÓN Hasta las trece horas del día 24 del 1 tura de Obras públicas de esta provin- 1

actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en la de Sevilla, Malaga y Huelva, a horas bábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilóraciros I y 2 de la carretera de Algodonales a la de Ronda a Gobontes, ramal de Alcalá del Valle, cuyo presupuesto asciende a 9.115.47 peselas, con cargo a las baias obtenidas en las subasias del plan general de conservación, siendo el piazo de ejecución el de sels meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 274 pesatas.

La subasia se verificará en la Jefa-tura de Obres públicas de Cádiz el dia 29 del presente mes, a las once

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manificato en la Jefaiara de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreieras del Ministerio de Fomenio en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clasa sexta (3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechandose, desde luego, la que al abrirla resulte con ial requisito incamplido, lo cual lleva consigo que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la desiciencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador seempañera a sa proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que dolermina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y man vez que le sen allitalicado el servicio presentarà el contrato de trabajo que se ordena an el B) del

mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Companias o Sociedades proponentes estan obligadas al cumplimiento del Real decreto de 21 de Diciembre de 1928 (Gathra del dia siguiente) y disposiciones posterio-

Cádiz a 12 de Octabre de 1991.—El Ingeniero Jefe, Marcial Martinez.

S-2134

JWYLLLAA DÉ OBRAG PUDLHCAS DI LA PROVINCIA DE GADAJOZ

Hasta las trece horas del día 23 de Octubre actual, y a noras hábiles de oficial, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de la de Ciudad Real, Cordoba, Caceres, Toledo, Haelva y Sevilla para optar a la segunda subasta de las obras do acopios de piedra machacada para conservacion del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 9 al 11 y 13 al 15 de la carretera de Quintana a Campanario, cuyo presupuesto asciende a 21.182,77 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a con-tar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de pesetas 635,48.

La subasta se verificarà en la Jefa-

cia, sita en la calle de Muñoz Torrero. número 15, el día 28 de Octubre actual a las once boras.

El proyecto, pliego de condiciones. modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manificato en el Registro de esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Repursación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y boras hábiles de ofi-

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desecbándose, desde lucgo, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a sa proposición la relación de las remaneraciones minimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que ban de regir en la contrata de estas obras Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el E) dei mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Composias o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del dia signiente) y disposiciones posteriores. Badajoz, 10 de Octubre de 1931.—El

Ingeniero Jefe, Manuel López.

Husia las trece horas del dia 21 de Octobre actual, y a horas hábites de oficine, se admitirán proposiciones er el Registro de esta Jefatura y en lo: de la de Ciudad Real, Córdoba, Cácores, Toledo, Huciya y Sevilla para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 27 al 41 y 68 ai 63 de la carretera de Alange a la de Albuera s Pregenal, cuyo presupuesto de contrata assiende a 89.393,76 pesetus, siende el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de pesetas 2,009,01.

La spinista se verificară en la Jefa. iura de Obras públicas de esta provin-cia, sita en la calle de Muñon Torraro, nússero 15, ci dia 26 de Octubre actual a los sace horas.

El proyecto, pliego de condiciones modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estación de manificato er el Registro de esta Jefatura y en el Ne-gociado de Conservación y Reparación de Correteras del Ministerio da Famento, en los dias y horas hábiles de ofi

Cada proposición se presentará capapel sellado de la clase sexta (3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, descelmandose, desde lucgo, la que al abricla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decretoley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de

regir en la contrata de estas obras. Jna vez que le sea adjudicado el serricio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real lecreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del dia

siguiente) y disposiciones posteriores. Badajoz, 9 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Manuel López.

S-2039

Hasta las trece horas del día 21 de Octubre actual, y a horas hábiles de eficina, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de la de Ciudad Real, Córdoba, Cáce-res, Toledo, Huelya y Sevilla para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 71 al 82 de la carretera de Cácercs a Badajoz, cuyo presupuesto de contrata asciende a 72.268,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de 2.168,05 pesetas.

La subasta se verificara en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Muñoz Torrero, número 15, el dia 26 de Octubre actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manificato en el Registro de esta Jefatura y en el Ne-gociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal

requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones minimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decretoley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día

siguiente) y disposiciones posteriores. Badajoz, 9 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lopez.

S - 2090

Hasta las trece horas del día 21 de Detubre actual, y a horas hábiles de aficina, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de la de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla para opter a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los illometros 13 al 19 y 22 al 24 de la carretera de Puente del Antrin a Alacadralejo, cuyo presupuesto de con-

trata asciende a 59.212,91 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.775,39 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras publicas de esta provincia, sita en la calle de Muñoz Torrero, número 15, el día 26 de Octubre actual,

a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manificato en el Registro de esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en les dias y horas habiles de oii-

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luc-go, la que al abrirla no resulte con tal

requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones minimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decretoley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día

siguiente) y disposiciones posicriores. Badajoz, 9 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Manuel López.

S-2091

Hasta las trece horas del día 21 de Octubre actual, y a horas hábiles de oficina, se admitiran proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de la de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huciva y Sevilla para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los Llómetros 20 al 31 de la carretera de la de Venta de Culebrín a Castuera a la estación de Villanueva, cuyo presupuesto de contrata asciende a 60.002,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contir de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.800,07 pesetas.

La subasta se verificara en la Jefatura de Obras púbicas de esta provincia, sita en la calle de Muñoz Torrero, número 15, el dia 26 de Octubre actual,

a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manificato en el Registro de esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel seliado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en pápel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal l requisito cumplido

El licitador acompañará a su propasición la relación de las remuneraciones minimas, en la forma que deier. mina el apartado A) del Real decreto. ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el ser. vicio presentara el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Socie. dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA dei dia

siguiente) y disposiciones posteriores. Ezdaloz, 9 de Octubre de 1831.-El Ingeniero Jefe, Manuel López.

S-2092

Hasta las trece horas del dia 21 da Octubre actual, y a horas hábites de oficina, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefafura y en los de la de Ciudad Real, Cordoba, Cáceres, Toledo, Huciva y Sevilla para optar a la subasta de los obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 15 al 20 de la carretera de Castuera a Navalpino, cuyo presupuesto de contrata asciende a 36.497.55 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.031,93 pesetas.

La subasia se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Muñoz Torrero, número 15, el día 26 de Octubra actual,

a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de si presentación estarán de manificsto en el Registro de esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los dias y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexia (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde leego, la que al abriria no resulte con tal

requisito cumplido.

Él licitador acompañará a su proposición la relación de las renuncraciones minimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han deregir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabalo que se ordena en el B) del mismo Realdecreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24. de Diciembre de 1928 (GACETA del dia

siguiente) y disposiciones posteriors.

Badajoz, 9 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Manuel López.

S-2093

Hasia las trece horas del día 21 de Octubre actual, y a horas hábites de oficina, se admittran proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en 105

de la de Ciudad Real, Córdoba, Cáce-rs, Toledo, Huelya y Sevilla para opbra la subasta de las obras de renaración, de explanación y firme en los dilimetros 10 al 15 de la carretera de estación de Bienvenida a la de Cumbres de San Bariolomé; 37 al 40, de la de Sania Olalia a Fregenai, y 5 al 8, a Cabeza de Vaca, a enlazar con la de Santa Olalla a Fregenal de la Sierra, myo presupuesto de contrata asciende a 61.518,67 pesetas, siendo el plazo de ricción de seis moses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fanza provisional de 1.845,56 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefamra de Obras públicas de esta provincia sita en la calle de Muñoz Torrero, número 15, el día 26 de Octubre actual,

a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sibre la forma y condiciones de su presentación estarán de manificato en el Registro de esta Jefatura y en el Negodado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomenm, en los días y horas hábiles de ofi-

Lada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 peselas) o en papel común con póliza de igul precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal

reguisito cumplido.

El licitador acompañará a su propositión la relación de las remuneracioas minimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-lty de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones priculares y econômicas que han de reir en la contrata de estas obras. lua vez que le sea adjudicado el serrido presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real dereto-lev.

las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al amplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del dia squiente) y disposiciones posteriores. Bodajoz, 9 de Octubre de 1931.—El ligeniero Jefe, Manuel López.

S-2094

Hasta las trece horas del día 21 de Ichibre actual, y a horas habiles de deina, se admitiran proposiciones en Registro de esta Jefatura y en los le la de Ciudad Real, Córdoba, Cáces Toledo, Huelva y Sevilla para opar a la subasta de las obras de repalación, de explanación y firme en los filómetros 28 al 31, 38, 39, 44, 45, 49, 10 y 61 al 64 de la carretera de Ba-🏧oz a Villanueva del Fresno, cuyo resupuesto de contrata asciende a pelelas 62.227,65, siendo el plazo de eje-Missón de seis meses, a contar de la lcha de comienzo de las obras, y la lanza provisional de 1.866,83 pescias. La subasta se verificora en la Jefaura de Obras públicas de esta provin-^{ta}, sita en la calle de Muñoz Torrero, nmero 15, el día 26 de Octubre actual, las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, mdelo de proposición y disposiciones shre la forma y condiciones de su resentación estarán de manificato en il Registro de esta Jefatura y en ci Ne-

gociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel seliado de la clase sexta (3.60 pesetas) o en papei común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abricla no resulte con tal

requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decretoley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del dia siguiente) y disposiciones posteriores. Badajoz, 9 de Octubre de 1931.—El

Ingeniero Jefe, Manuel López,

S-2095

Hasta las trece horas del dia 21 de Octubre actual, y a horas hábites de oficina, se admitirán proposiciones en el Regisiro de esta Jefatura y en los de la de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 9 al 22 de la carrelera de Badajoz a Villanueva del Fresno, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesctas 57.703,37, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de 2.031,10 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Mañoz Torrero, número 15, el día 26 de Octubre actual,

a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manificato en el Registro de esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de ofi-

Cada proposición se presentará en papel seilado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal

requisito cumplido,

El licitador acompañara a su proposición la relación de las remuneraciones minimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decretoley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-lev.

Las Empresas, Compañias o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriore Badajoz, 9 de Octubre de 1931.—E Badajoz, 9 uc occurringeniero Jefe, Manuel López, S--2096

Hasta las trece horas del día 21 de Octubre actual, y a horas hábiles de oficina, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de la de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 7 al 18 de la carretera de Badajoz a Valverde de Leganés, cuyd presupuesto de contrata asciende a pec setas 69.127,07, siendo el plazo de ejec cución de seis meses, a contar de 🛂 fecha de comienzo de las obras, y 14 fianza provisional de 2.073,81 pesetas.

La subasta se verilicará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Muñoz Torrero, número 15, el día 26 de Octubre actual

a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura y en el Nec gociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas habiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde lucgo, la que al abrirla no resulte con tal

requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones minimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decretos ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETÁ del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras, Una vez que le sea adjudicado el serc vicio presentará el contrato de trabajo! que se ordena en el B) del mismo Real! decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas a**i** cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del dia siguiente) y disposiciones posteriores, Badajoz, 9 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Manuel López.

-2097

JEFATURA DE OBRAS PUBLICA≸ DE LA PROVINCIA DE HUESCA

CONSERVACION DE CARRETERAS

Hasia las trece horas del día 23 del actual se admitirán proposiciones es la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme y su empleo en los kilómetros 3 al 5 y 15 al 17 de la carretera de tercer orden de Puente de Resordi a Puente de Montañana, cuyo presupuesto de contrata asciende a per setas 21.805,48, con cargo a las bajat de la de los proyectos del Plan gene ral, siendo el plazo de ejecución el que

pa cita en el pliego de condiciones pa ticulares y económicas del proyecto y la fianza provisional de 654,16 peset is.

La subasta se verificará en el local qui ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 28 del actual, a las diez horas. El proyecto, pliego de condiciones,

me elo de proposición y disposicio-ne, sobre forma y condiciones de su present ción, estarán de manifesto en esta defetura, en los dias y horas hábiles de oficina.

, as proposiciones se presentarán en plicgus cerrudos, en papel sellado de sexia clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la gus al abrirla no resulto con lal Tegulsito complido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Cheial encargado de recibirla, no se pacda admitir ya en ningun momente el subsenar la deficiencia que ier cuonto a su reintegro tenga.

🔀 proponente deberá reseñur en el cobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte «in cerrer el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal ura ser compulsada la reseña por el encargaido del Negociado.

Bas Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Colobre de 1923 (Gacera del cia 13), al Real decreto de 24 de Diciem-bre de 1925 (Gacera del 25) y al Real decreto-ley número 744 de 6 de Mar-zo de 1929 (GACETA del 7).

Buesca, 10 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

S = 2101

Hasta las trece horas del día 26 del acrual se admitiran proposiciones en la Jesalura de Obras públicas de Hues-ca y en los de Zaragoza, Lérida y Na-va ra (Jesatura de San Sebastián), a hores hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de repa ación, de explanación y firme de plos hilómetros 10 al 14 y 18 al 21 de Na carretera de tercer orden de Jaca a El Grado, sección de Jaca a Biescas, ly ladómetros 1 al 3 de la carretera de der er orden de la estación férrea de Sal falaigo al puente sobre el río Aufrin (grupo), cuyo presupuesto de con-tra a escicade a 54.153,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se sia en el pliego de condiciones parificulares y económicas, y la fianza provisional de 1.624.60 pesetas.

La subosta se verificará en el local que ecepa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el idio 31 del actual, a las diez horas.

Ili preyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposicio-nes sebre forma y condiciones de su presentación, estarán de manificsio en a Jefajura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficins.

· las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexia clase (timbre de 3,60 pesetas) a un papel común con póliza de igual pi die, desechindose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva coasigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún mo-mento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga. El proponente deberá reseñer en

el sobre del pliego su cédula ...sonal y presentar on soore aparte sin cerrar el resguardo de la finiza provisional y la cédula personal ara ser compulsada la reseña por el cacargado del Negociado.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 2/2 de Octubre de 1923 (Gaceta del 2/4 de Dislombre de 1926 (Gaceta del 25) y al Real decreto-ley número 7/4 de 6 de Marzo de 1923 (Gaceta del 7).

Huesca, 10 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jofe, S. Gómez de Velosco.

S--2102

Hasia kas trece horas del dia 25 del actual se admilirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Hues-ca y en las de Zuragoza, Lévida y Nevarra (Jefatura de San Sebasilán), a horas hábiles de oficina, para eplar a la primera subasta de las obres de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 13 al 24 de la carretera de segundo orden de Huesca a Monzón, cayo presupuesto de contrata esciende a 65.000,91 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones pardiculares y económicas, y la fianza provisional de 1.950 peseins.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calie de Zaragoza, número 5, segundo, el

dia 31 del actual, a les diez hores. El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manificsto en la defetura de Obras públicas de Rucaca, en los días y horas hábiles de off-

Las proposiciones se presentarán en plisgos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,00 paretas) o en papel cemúa con pólica de igual precio, descebándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito camplido, lo cual lleva consigo el que, una vez enfregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningán mo-mento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte sin ce-rrar el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encurgado del Negociado.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del dia 13), al Real decreto de 24 de Diciembre de 1926 (GACETA del 25) y al Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Huesca, 10 de Octubre de 1931.—El

Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco. S-2103

Hasta les trecs horus del dia 28 Jul actual se admitiven proposiciones ca la Jefatura de Obres públicas de Huesca y on las de Entreplea, Lérid y Navarra (Jofalura Co Son Sebastino, a horus hibiles de oricina, pera optar a le primera subasta de les obtas de reparación, de explanación y firme de los kilónseiros 1 al 18 de la carretera de tencer enten de Barbesho a la frontera, cuya presupuesto de confra-ta esciende a 66.016.54 pescias, s'en-do el placo de ejecución el que re elta en el pliago de condiciones particeleres y ceonómicos, y la flanz, pre-visione: de 250346 pesetas.

La subusta sa vonfacură en el la d que ocupa la lafetara de Obras pai je

que ocupa la Jafeltara de Chas pel decas de esta pravincia, sita en la colle de Zaragoza, número a, sepende, el dia SI del netant, a las dios horas.

El pravocto, pliego de condiciones sobre forma y condiciones sobre forma de Obres públicas de la posiciones con los citas per la la forma de condiciones con la sobre de condiciones de c

cina.

Las proposiciones se provintada en pliagas permados, en papa i seculo de sexán ciase (timbre de 8,00 permados) a en papa i seculo com papa en papa i seculo com percio, describendose, desde la projecto complido, la carel tieva carel se el que una via contracta da procesa di incapación de contracta de procesa di incapación de projecto se puede admitir ye en ningin mo-mento el subsanar la deficiencia que en cumble e sa reinte, re invan-

El proposante deficié resitt el sobre del plingo su cidare necessal y presentar en sobre aparte sin cey presentar on source aparte on correct el respondia de la flatam invissional y la cédula nersonal acri su carantinula la resoluta par el municado del Propositio.

Las Emperadas, Compañís e Sariedades propositiones, Compañís de Sariedades propositiones del Prol decreta de 12 de flatamente de 1973 (Granto del dia

de Getubre de 1923 (Gyonny del dia 16), al Real decreso de 21 de Pier-Tag. as Real Coerate de 21 de Profin-bre de 1923 (Cacra del 180 y al Real decretades número 741 de 6 de Mar-ro de 1929 (Cacra del 7). Huesea, 10 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jele, S. Gómez de Velesco.

Hable las trece horas del dia 28 del actual se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilometros 8 al 12 de la carretera de tercer orden de Güel a Binefar, cuyo presupuesto de contrata asciende a 58.106,62 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas, y la fianza provisional de pe-setas 1.743.20.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el dia 31 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposicio-nes sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manificato en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los dias y horas hábiles de ofi-

Las proposiciones se presentarán en pliagos cerrados, en papel sellado de sexta ciuse (timbre de 3,00 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisilo camplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibiria, no se pueda admitir ya en ningun mo-mento el subsenar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá resofiar en el sobre del pliego su cedula personal y presenter en sabre aparte s'a cerrar el respuerdo de la Ganza p.ovisionally in cedula personal para ser compulsado la reseña por el lacurga-

do del Negociado.

Las Empresas. Compañías o Sociedades propunentes estan obligades al camplimismio del Real decreto de 12 de Gelebre de 1923 (Gamera del Gia 13), al Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y al Real decreto-ley número 744 de 6 de Mur-zo de 1829 (GACETA del 7).

Huesea, 10 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

S--2105

Hasia las trece horas del dia 26 del actual se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Hussca y en los de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jelatura de San Sebastién), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación de las obras de fábrica y accesorias de los kilómetros 41 al 103 de la curetera de primer orden de Zaragoza a Francia; kilómetros 15 de la carretera de tercer orden de la de Jaca a Sangüesa a Hecho, y kilómeiros 1 al 4 de la carretera de tercer orden de Urdúes a la Venta de Patraco (grupo), cuyo presupuesto de contrata asciende a 100.018.51 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el Pliego de condiciones particulares y econémicas, y la fianza provisional de 3.000,56 penetas.

La subasta se verificará en el local que conpa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sito en la calle de Zaragoza, múmero 5, segundo, el dia 31 dei witual, a las diez horas.

Et waye le, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su Prescuinción, estarán de manificato en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de ofieina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexto clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requiito cumplido, lo cual lleva consigo el me, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningun momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponento deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte in cerrar el resguardo de la fianza provi-Monal y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proporentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del dia 15), al Real decreto de 24 de Diciembre de 1925 (GACETA del 25) y al Real decreto-ley número 744 de 6 de Mar-zo de 1829 (GACETA del 7).

Ruesca, 19 de Ociubre de 1931.—El Ingeniaco Jelo, S. Gómez de Valasco. S-2106

Hasin les trece horas del dia 28 del actual se admitirán proposiciones en la Jenitura de Oiras públicas de linesca y en las de Zaragoza, mérida y Navarra (Jefatura de Son Sebustika), a Locas hablics de olloina, pera optar a la primera subasta de las ouras de reparación, de explanación y lirme de ios killóm Aros 1 al 11 de la carrelera de tercer orden de Barbastro a Navel, enyo presupuesto de contrata asciende a 55.508,95 poscios, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pligo de condiciones particulares y económicos, y la fianza provisional de 1.700.37 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de e la provincia, sila en la calle de Zarajaza, número 5, segundo, el dia 31 del actual, a les diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de monificato en la Jefatera de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se prescutarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (limbre de 3.60 posetas) o en passi comén con póliza de igual precio, desechandose, desce luego, la que al abilita no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lieva consigo ci que, una vez entregada la proposición al Oficial eneargado de recibirla, no se paeda admitir ya en ningua momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá rescher en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte sin cerrac el resguardo de la fianza previsional y la cédula personal para sercompulsada la reseña por el encarga-

do del Negociado.

Las Empareos Compañíes o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del dia 13), al Real decreto de 24 de Diciembre de 1926 (Gaorra del 251 y al Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Huesca, 10 de Oclubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

S-2197

Hasta las trece horas del dia 25 del actual se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Na-varra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar e la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 11 de la carretera de tercer orden de Graus a Tremp,

cuyo presupuesto de contrata asciende a 56.177,50 pasetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas, y la flanza provisional de 1.585,32 pasetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zarugoza, número 5, segundo, el día 31 del actual, a las diez horas.

El proyecta, pliego de condicionet, modelo de proposición y disposicio-nes sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manificato en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los dias y horas hábiles de off-

Las proposiciones se presentarân en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con púliza de laud precio, descubándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual ileva consigo el que, una vez entregada la proposición el Oficial encurgado de regibiria, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deherá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte lia cerrar el resguardo de la Sanza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encarga-

do del Negociado.

Las Empresas. Compañías o . ociadades proponentes estin obligadas al complimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 Gacera del qua 13), al Real decreto de 24 de Diciembre de 1926 (GACETA del 25) y al Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1923 (GACETA del 7).

Muesca, 16 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velesco.

Hasia las trece homs del din 28 del cettad se admitican proposiciones ev la Jefulara de Obres publicas de límer-ca y en las de Zaragoza, Lérida y Ma-varra (Jefutura do San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para opent a la primera subusta de los obras de rena persona Substatura les constants paración, de emplanación y Arma de los kilómetros 82 al 91 de la contrata de tercir orden de Barbastra a la frontera, cuyo presupuedo de contrata asciende a 50.163.89 pessos, siendo el plaza de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones portieulars y económicos, y la flanza pro-visional de 1.783.01 pesatas.

La sabasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Ciras públicas de esta provincia, sila en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el dia 31 del actual, a los diez horas.

El proyecto, pilego de condiciones, modelo de proposición y dispusiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estacán de manifesto en la Jefatura de Obras públicas de Huasca, en los días y horas bábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sedado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechândose, desde locao, la que al abrirla no resuite con lai requisito cumplido, lo cual liera consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún mo-mento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte sin cerrar el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gacera del dia 13), al Real decreto de 24 de Diciempre de 1926 (GACETA del 25) y al Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Huesca, 10 de Octubre de 1931,—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

S-2109

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán proposiciones en 3a Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Na-yarra (Jefatura de San Sebastián), a horas habiles de oficina, para optar a la primera subasta de los obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 59 al 61 y 71 al 81 de la carretera de tercer orden de la de Caspe a Selgua a Siétamo, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 64.999,15, siendo el plazo de eje-cución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas, y la flanza provisional de 1.949,97 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 31 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposicio-nes sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) p en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la jue al abrirla no resulte con tal requinto cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún mo-mento el subsanar la deficienta que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reschar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte sin cerrar el resguardo de la fianza previsional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el moargado del Negociado,

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimicaio del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gacera del día 13), al Real decreto de 24 de Diciembre de 1926 (GACETA del 25) y al Real decreto-ley número 744 de 6 de Mar-de 1929 (GACETA del 7).

Haesca, 10 de Octubre de 1931.—El in actiono defe, S. Gómez de Velasco.

Hasta las trece horas del dia 26 del actual se admitirán proposiciones en la Jefatura de Ouras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Na-varra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 21 al 32 de la carretera de tercer orden de Barbastro a la estación férrea de Poliñino, kilómetros 11 al 15 de la carretera de tercer orden de la estación férrea de Selgua a las Carboneras (grupo), cuyo presupuesto de confrata asciende a pesetas 54.933,20, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas, y la fianza provisional de 1.649 pesetas.

La subesta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segando, el día 31 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manificato en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de ofi-

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá rescñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte sia ce-rrar el resguardo de la fianza provisional y la cèdula personal para ser compulsada la rescha por el sacargado del Negociado.

Las Empresas, Compañías o Socie-dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Öctubre de 1923 (Gacera del dia 13), al Real decreto de 24 de Diciembre de 1926 (GACETA del 25) y al Real decreto-ley número 744 de 6 de Mar-zo de 1929 (Gacuta del 7).

Huesca, 10 de Octubre de 1931. El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

S-2111

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitiran proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Hoesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 11 al 16 de la carretera de tercer orden de Huesca a Robres, cuyo presupuesto de contrata ascien-de a 29.694,81 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas, y la fianza provisional de 890 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el dia 31 del actual, a les diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manificsio en la Jesatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de ofi-

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pescias) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde lucgo, la que al abrirla no resulte con tel requisito cumplido, lo cuai lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga,

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte sin cerrar el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compuisada la rescha por el paragado del Negociado.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del dia 13), al Real decreto de 24 de Diviembre de 1926 (GACETA del 25) y el Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Huesca, 10 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, S. Comez de Velasca.

Hasta las troce horas del dia 25 del actual se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Na-yarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábites de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 9 al 13 de la carretera de tercer orden de Tamarite a la Chmor de Aimacellas, cuyo presupuesio de contrata asciende a 58.351 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y economicas, y la fianza provisional de 1.750,53 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 31 del actual, a las diez heras.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifesto en la Jefatura de Gbras públicas de Huesca, en los dias y horas hábiles de ofcina.

Las proposiciones se presentaria en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningun momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte sin cerrar el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la resona por el prarga-

do del Negociado.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gacura del día 13), al Real decreto de 24 de Diciembre de 1926 (Gacura del 25) y al Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (Gacura del 7).

Huesca, 10 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco. S—2113

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 20 al 24 de la carretera de tercer orden de Ayerbe a Sádaba, cuyo presupuesto de contrata asciende a 63.498,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas, y la fianza provisional de 1.910.95 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el dia 31 del actual, a las diez horas.

Ei provecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los dias y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en plicgos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechandose, desde luego, la que al abrila no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte sin cerrar el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el incargado del Negociado.

Las Empresas, Compañías o Dociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día 13), al Real decreto de 24 de Diciembre de 1926 (GACETA del 25) y al Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Huesca, 10 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco. S—2114

Hasta las trece horas del día 26 del achal se admitirán proposiciones en la Isfatura de Obras públicas de Haesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navara (úcintura de San Sebasión), a horas hábiles de escuina, para optar a la primera subasta de las obras de pintura de puentes metálicos kilómetro I de la carretera de la estación férrea de Orna a Isnovas; kilómetro 7 de la carretera de tercer orden de Ayerba a Sádaba, y kilómetro 17 de la

carretera de tercer orden de la de Jaca a Sangüesa a Hecho, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 14.365,68, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pilego de condiciones particulares y económicas, y la fianza provisional de pesetas 430,37.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 31 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manificato en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y boras hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde*luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte l'in cerrar el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el meargado del Negociado.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gacera del día 13), al Real decreto de 24 de Diciembre de 1926 (Gacera del 25) y al Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (Gacera del 7).

Huesca, 10 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jeie, S. Gómez de Velasco. S-2115

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE LAS PALMAS

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

La Comisión ejecutiva de esta Junta, en sesión celebrada el día 29 del pasado mes de Septiembre, visto el expediente instruído para la ejecución de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 34 al 41 de la carretera de segundo orden de Las Palmas a Agaete por Arucas y Guia, en la isla de Gran Canaria, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 54.836,60 pesetas, y el resultado de la segunda subasta celebrada el dia 1.º de Septiembre próximo pasado, y cumplidos todos los requisitos prevenidos en el Reglamento para la organización y régimen de esta Junta, acordó, en uso de la facultad que le confiere el apartado d) del arlículo 18 del propio Reglamento, adjudicar definitivamente la subasta de diclas obras a favor del único poster don Constantino Rivero Ramos, que ofreció verificarles por 54.636,80 pesetas, que produce en el prepuesto de con-trata la baja de 200 pesetes en beneficio de la Administración, o sea una baja de 0.0936472 por unidad.

Lo que en cumplimiento de dicho acuerdo se hace público mediante el presente anuncio.

Las Palmas, 2 de Octubre de 1931. El Presidente, P. D., Tomás Lozano. El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.

S - 626

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Hasta las trece horas del día 23 de Octubre actual se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, explanación y firme de las carreteras de Avilés a Piedras Blancas, kilómetros 1 al 5: Belmonte a San Esteban de Pravia, kilómetros 35 y 36; Grullos a Pravia, y Peñaullan 2 Soto del Barco, kilómetros 1 al 6, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 52.793,05, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.584 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el dia 28 del mes de Octubre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán do manificato en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Lus proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se hará constar, por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañias, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1229 (Cours de) 12)

de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 5 de Octubre de 1931.—El:
Ingeniero jefe, Jesús Goicoechen.

S—1828

DIPUTACION PROVINCIAL DE LA CORUÑA

CARRETERAS PROVINCIALES

En virtud del acuerdo adoptado por la Comisión gestora en sesión del día 2 del actual, y de conformidad con lo que dispone el articulo 119 del Estatuto provincial, se sacan a pública subasta las obras de construcción de la carretera provincial de Irejoa di limto de la provincia de Lugo (trozo segundo), con sujeción a los correspondientes proyectos y pliegos de condiciones aprobados por la referida Comisión, cuyo presupuesto de contrala se eleva a la cantidad de 356.876.34 pesetas, incluyendo el importe de la expropiación de les terrenos necesarios para ejecular diches obras, que serón satisfechas con cargo a la partida de 50.000 peseias que para el año actual fueron habilitadus por la repetida Comisión, y las 316.878.34 peselas restantes se satisfarán por partes

igenles cen cargo a los presupuestos ordinarios de la Diputación de los ejercicies de 1932, 1933 y 1934, siendo el plazo de ejecución de diez y ceho meses.

La subasta se celebrarà en el salón de sesiones de la Comisión gestora de esta excelentisima Diputación, a las doce horas del siguiente dia hábil al en que iranscurran veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en la Gaerra, de Madano.

La subasta se ajustara a lo prevenido en el artículo 119 del Estatuto provincial y en los 161 al 165 del Estatuto municipal, y se eclebrará ante el señor Presidente de dicha Comisión gestera o Vecal de la misma en quien delegae al efecto y de un señor Dipulado de la misma Comisión, dando fe lei acio un Notario, con sujeción a o que dispone el artículo 5,º del Replamento para la confratación de abras y servicios de 2 de Julio de 1924 en relación con el 162 del referido Estatato municipal.

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán de manificato en la Secretaria de la Diputación (Sección de Fomesto) hasta el día anierior el de la

subasta.

El plazo para la presentación de pliegos empezará a contarse desde ci dia siguiente a la publicación de este anuncio hasia el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, dentro de las horas de diez a trece, efectuándose su presentación con las formalidades que determinan las reglas segunda, tercera y quinta del artículo 15 del citado Regiamento de 2 de Julio de 1924.

Con sujeción al Real decreto númemero 744 (Gaerra de 7 de Marzo de 1925) les licitadores deberán declarar en sus proposiciones las remuneraciones mínimas para los obreros de cada oficio y categoría, siendo desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones sean inferiores a los tipos que rijan fijados por los organismos paritarios prefesionales.

También deberán dar campilmiento a lo dispuesto en el Real decreto de 21 de Encro de 1921 sobre el retiro

chicore.

Ne conditará mensualmente el contrafisto el imperte de las obras que recline por medio de certificaciones expedidas en la forma prevenida por las dispusiciones vigentes, y el pago total de las obras se electuará con cargo a las consignaciones anterior-

mente expresadas.

El depósito provisional del 5 por 100 del importe del presupuesto de contreta, necesario pera tomar parte en la subasta, se constituirá en la Caja genoral de Depósitos o en cualquiera de suc sucursales o en la Depositaria de fondos provinciales, y en la misma forma se efectuarán los de las lianzas definitivas, que consistirán en el 10 por 100 del importe del remate.

Para el basianteo de poderes se designa al Letrado D. Marcelino Dafonte Barmúdez, y se hace saber que a todo el que constituya-en la Depositaria de londos provinciales depósito para optar a la subasta y no presente proposición le será descontado el 10 por 100 del importe del mismo en el acto de su devolución.

La Coruña, 7 de Octubre de 1931.— El Presidente accidental, Arturo Taracido. — El Secretario accidental, Juan Camino.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., segán códala personal que acompaña, número ...,
clase ..., expedida en ..., por ..., y
habitante de la casa número ..., sita
en la calle (o plaza) de ..., entevado
del anuncio publicado para la adjudicación en pública subasta de las
obras de construcción de la carretera
provincial denominada ... y del presupuesto y pliego de condiciones económicas, se comprometo a tomarlos a
su cargo con sujeción a los expresados documentes por la cantidad de ...
(en letra) pescias.
(Fecha y firma del proponente o

(Fecha y firms del proponente o persona que lo represente con poder

bastanteado en forma.)

S=2066

En virtud del acuerdo adoptado per la Comisión gestora en sesión del día 2 del actual, y de conformidad con lo que dispone el artículo 119 del listatuto provincial, se sacan a pública subasta las obras de construcción de la carretera provincial de Campolongo al puente de Muniferral, por Areas (trozo primero), sección primera, comprendida entre Campolongo y La Viaje, con sujeción a los correspondientes proyectos y pliegos de condi-diciones aprobados por la referida Comisión, cuyo presupuesto de contrata se eleva a la cantidad de 118.014.79 pesetas, que serán satisfechas con cargo a la partida de 20.000 peseias que para el año actual fueron tubilitadas por la mencionada Comisión gestora, y las restantes se satisfarán por paries iguales con cargo a los presupuestos ordinarios de la Diputación de los ciercicios de 1932 y 1933, siendo el plazo de ejecución el le ocho me-

La subasta se celebrara en el salón de sesiones de la Comisión gestora de esta excelentisima Diputación a las docc y media horas del signiente día hábil al en que transcurran velute, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserio en la Gacara de Madana.

La subesta se ajustará a lo prevenido en el articulo 119 del Estaluto previncial y en los 161 al 165 del Estatuto municipal, y se colobrará ente el señor Presidente de dicha Comisión gestora o Vocal de la misma en quien delegue al efecto y de un señor Diputado de la misma Comisión, dando fe del acto un Notario, con sejeción a lo que dispone el artículo la? del Reglamento para la contratación de obras y servicios de 2 de Julio de 1924 en relación con el 162 del referido Estatato municipal.

Los proyectes y plieges de condiciones estarán de manificato en la Secretaria de la Diputación (Sección de Fomento) hasta el día anterior de la

subasta.

El plezo para la presentación de pliegos empezará a contarse desde el dia siguiente a la publicación de este anuncio hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, dentro

de las heras de diez a trece, efectuandose su presentación con las formalidades que determinan las reglas seganda, icrcera y quinta del artículo 15 del citado Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Con sujeción al Heol decreto núme, mero 744 (Cacera de 7 de Marro de 1920) los licitadores deberán declarar en sus proposiciones los remaneraciones mínimas para los obreros de cala eficio y categoría, siendo desechadas proposiciones en que fales remaneraciones sean inferiores a los tipos que rijen fijados por los organismos paritarios profesionales.

También deberán dar cumplimiente a lo dispuesto en el Bezi decrate de 21 de Enero de 1921 sobre el retiro

obrero.

Se acreditarà monancimente al contratista el importe de las obras que realice por modio de certificaciones expedidas en la forma prevenida par los disposiciones vigentes, y el pago total de las obras se efectuará con cargo a las consignaciones anteriormente expresadas.

El deposito provisional del 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, necesario para tomar parte en la subasta, se constituirà en la laja coneral de Bepósitos o en cucaquiera de sus sucursales e en la Depositaria de fondos provinciales, y en la misma forma se efectuarán los de las fienzes definitivas, que consistirán en el 10 por 100 del importe del renale.

Para el bastanteo de posteres e designa al Letrado D. Marcelino Pafonte Bermúdez, y se bace suber qua a todo el que constituya en la D. positaria de fondes provinciales depúsito para optar a la subasta y no presente proposición le será descontada el 10 por 100 del importe del mismo en el acto de su devolución.

el acto de su devolución.

La Ceruña, 7 de Octubre de 1931.—
El Presidente accidental, Arturo Tagacido. — El Secretario accidental.

Juan Camine.

Medelo de proposición.

Don N. M., recino de ..., según cedula personal que acompaña, rámero ..., clase ..., expedida en ..., ror..., y habitante en la casa número ... sita en la celle (e plazo) de ..., enterado del anuncio publicado pera la ejecución en pública subesta de las obras de construcción de la carretera provueial denominada ... y del passupuesto y pliego de condiciones económicas, se compromete a termarlas a su cargo con sujeción a los expresidos documentos por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y tirma del proponente o persona que lo represente con poder

bastanteado en forma.)

8 - 2667

ADMINISTRACION PROVINCIAL

INSTITUTO ESPANOL DE OCEANO GRAFIA

De conformidad con lo dispuesta por la Dirección de este Instituto, en armonia con lo que previene el articu-

le 31 de su Reglamente, aprobado por Real decreto de 24 de Enero de 1929, se anuncian cursos teóricoprácticos se anuncian cui so de ricognacticos sobre materias de Oceanografía, Quimica del Mar y Biología, que habrán de comenzar el día 15 de Noviembre

ed corriente año. Las solicitudes de matrículas ha-bran de dirigirse al Director de este Institute, calle de Alcalá, número 31, tercero, en el plazo de un mes, a con-tar de la publicación del presente nuncio en la Gaceta de Marrio, en papel de 1,26 pesetas, expresando en ellas nombre, edad y domicilio de los interesados. A las solicitudes se aconteresados. pañarán los justificentes que acrediten que el interesado posee cualquiera de los titulos de Licenciado o Doctor en Ciencies Naturales, Quimicas, Físico-Quimicos o Farmacia, o el de Ingeniero en cualquiera de sus especialidades.

Los alumnos admitidos no podrán exceder de ocho, y una vez formalizada la matricula, abonarán la cantidad de 25 pesetas por cada una de las enschanzas en que se inscriban. Madrid, 9 de Octubre de 1931.

Secretario general, Francisco G. Ga-

GORIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CUENCA

SECCION DE FOMENTO-AGUAS

Don Esteban Mirasol Ramirez, ha presentado en este Gobierno civil instancia, solicitando modificar el aprorechamiento de aguas de un molino que posee en la actualidad sobre el no Cabriel, en término municipal de Minglanilla (Cuenca), para dedicarlo a la producción de energía eléctrica, a cuya solicitud acompaña la siguien-

Nombre del peticionario: D. Este-

ban Mirasol Ramirez.

Nombre del representante: D. Rodolfe Lázaro Carsi, Calderón de la Barca, núm. 18, 2.º (Cuenca).

Clase del aprovechamiento: Hidráulico para producción de energia eléc-

trica.

Cantidad de egua que se solicita: Quince metros cúbicos por segun lo. Corriente de donde se deriva: Rio Cabriel.

Término municipal donde radican las obras: Minglanilla (Cuenca).

Villagordo del Júcar (Albacete), 3 de Octubre de 1931.—El peticionario,

Esteban Mirasol.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 11 del Decreto de 7 de Enero de 1927 y sus modificaciones, de 🏧 de Marzo úllimo pasado, se hace saber que durante un plazo de treinta dies naturales, contados desde la feche de esta Gacera, deberá el peticionario presentar su proyecto en la Di-risión Hidráulica del Júcar, sita en Falencia, admitiéndose también en la misma, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anun-ciada o sean incompatibles con él.

Cuenca, 8 de Octubre de 1931. -- El Gobernador, Alicio Garcitoral.

~~~

P-104

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

EXPROPMACIONES

Don José Pérez Molina, Gobernador

civil de esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente de expropiación ferzosa per causa de uti-Rdad pública instruido con motivo de los obras de un embalse en el barranco del "Pintor", comino de acceso y demás instalaciones de construcción, en el término municipal de San Lorenzo, de que es concesionario D. Sinión Benitez Pa-dilla, figura una finca a nombre de los herederos de doña Antonia García Suárez, cuyo paradero se desconoce.

Habiendose declarado por este Gobierno civil la necesidad de la ocupagión de las fincas que figuran en el mencionado expediente, he resuelto, de conformidad con lo que previene el parrafo tercero del articulo 5.º de la vigente ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, le publicación del pre-senie edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletin Oficial de la provincia de Las Palmas", a fin de que sirva de notifica-ción a los herederos de doña Antonia García Suárez, cuyo paradero se igno-ra, de la resolución dictada declarando la necesidad de la ocupación de las fincas que han de ser afectadas por las obras del embalse de referencia; advirtiéndose que, si transcurrido el plazo de cincuenta dias que señala la ley, nada expusiesen los interesados por si o por persona debidamente apoderada, se entenderà que consienten en que el Ministerio fiscal sea su representante en

las diligencias de exproptación. Las Palmas, 1,º de Octubre de 1931.-

José Pérez Molina.

X-3891

#### HOTEL RITZ-MADRID, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que el cupón número 28 de las acciones ordinarias se pagara en Madrid, a partir del dia 15 del corriente, a pesetas 12,50, con deducción de los impuestos correspondientes, o sea a pesetas 11,40 liqui-do por cupón, en el Banco Español de

Crédite y en el Banco Urquijo. Madrid, 14 de Octobre de 1931.—El Secretario del Consejo, Alfredo de Al-X--3882 buquerque.

#### JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CADIZ

#### Agencia ejecutiva.

Per sus débitos con la Junta de Obras del puerto de Cádiz, han sido declara-dos incursos en el apremio de primero y segundo grado, equivalentes al 15 por 100 de recargos, los dendores siguien-tes: Buque "Seralin Eallestero: , por 67,50 pesetas; buque "Fepia", por 37,50; D. F. Hidalgo, por 78.20 pesetas; den M. Pérez, por 46 pesetas; D. José Lores, por 72,60 pesetas; D. Manuel Barreiro, por 477,69 pesetas.

Cádiz, 29 de Septlembre de 1631.—El

Agente ejecutivo, Salastiano Suarez.-Visto bueno: el Presidente, M. Fernan-X-3880 1 dez.

## COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALT. CANTE

Concurso de cables lelegráficos y telefónicos y cajas de empaime y derivad ción destinados a la reforma y amplica ción de las líneas de comunicaciones dá cercanias de la estación de Barcelona, término,

La Compadía de los Ferrocarriles dá Madvid a Zaragoza y a Alicante abre un concurso público para el seministro de les materiales siguientes:

11.000 metros de cable telegráfico ʃ

telefónico de 16 pares.

600 metros de cable telegráfico y tee lefónico de 16 pares.
6.999 metros de hilo de cobre estañas

do de dos milimetros enadrados.

2.600 metros de **bilo da cobre estaña** é do de un milimetro cuadrado.

32 cajas de hierro para empalme 🛣 derivación.

Esta adquisición ha de llevarse efecto con la aprobación del Consejo Superior de Ferrocarriles y con arre glo a todas las disposiciones del Estal tuto ferroviario, per ballarse comprendidas en el plan de obras y adquisicio nes aprobadas por el Gebierno.

Las condiciones técnicas y econômia cas que habrán de regir para diche sul ministro podrán examinarse en les officions del Servicio Eléctrico de la Compañia, en Madrid y Barcelona, cual quier dia laborable, de diez a trece.

Para tomar parte en el concurso el condición indispensable para el licitador deposite una fianza provisional en la forma dispuesta en el citado Estatuto, equivalente al 2 por 100 del importa del suntinistro.

Las proposiciones para este suminisquiro podrá serlo de la totalidad o da parte de ellos, y se admitirán hasia les, doce horas del dia 21 de Octubre de 1931, y tabrán de dirigirse al Sr. Ingoniero Jefe del Servicio Eléctrico de la Servicio De la Companio de la Servicio De la Companio de la Servicio De la Servicio De la Companio de la Compañía en Madrid, Pacifico, número 2, en pliego lacrado y cerrado, qua lleva la indicación "Proposición para ca suministro de materiales para la reforma y ampliación de las lineas de comunicaciones de cercanias de Barcelonatérmino". La apertura de pliegos ter? drá lugar el dia 26 de Octubre de 1981. Madrid, 14 de Octubre de 1931. Il Director general de la Compañía, E

Maristany.

X = 3893

## LA BODERA, S. A.

#### (En Equidación.)

La Contisión liquidadora de esta Sc+ ciedad convoca a Junta general exigiordinaria de accionistas, que se veril-cará el dia 31 de Octubre corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicillo social, para tratar de las quentas fin: les de liquidación y otran gestiones re-cesarias para la completa disolución de la Sociedad.

Madrid, 12 de Octobre de 1981.--La Cœnisión liquidadore.

 $\Sigma = 2.91$ 

#### CASA ELEUTERIO, C. A.

r acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía anónima "Casa". Elenterio, C. A.", y can acresio a los

intutos por que la misma se rige, se voca para el dia 30 de Octubre próo a Junta general ordinaria, en su nicilio social, Fuencarral, número 18, a los efectos que se señalan en ci-culo 27 de dichos Estatutos.—Por onsejo de Administración, Eleuterio finez, Presidente.

X-3885

# OCIACION MUTUO-BENEFICA DE JNCIONARIOS DE LA ADMINIS-TRACION DE JUSTICIA

Por el Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordi-maria para el día 15 de Noviembre de 1931, a las once y media de la mahana, en la Sección primera de la Audiencia de Madrid, sita en el Pala-pio de Justicia, para decidir acerca de la propuesta de D. Manuel de la Lueva, relativa a la modificación de Rigunos articulos del Reglamento y la concesión de varios beneficios, cuyo detalle se publica en el "Boletin Ofi-cial del Ministerio de Justicia" del dia 20 del corriente, y va inserto en la prden del día que se dirige a todos los señores mutualistas, y de la con-trapropuesta que formula el Consejo de Administración de la Sociedad.

De no poder celebrar sesión por fal-🏞 de número, entiendase hecha en segunda convocatoria para el dia 22 siguiente, a la misma hora y local in-dicados, en que se celebrará el acto cualquiera que sea el número de con-currentes, conforme al artículo 47 del Reglamento.

Madrid, 15 de Octubre de 1931.-El Secretario Contador, Francisco de P. Rives.

X = 3883

## REAL COMPAÑIA ASTURIANA DE MINAS, S. A. BELGA

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones de esta Comgañia que, a los efectos de la amortimeión del 15 de Octubre corriente, y por sorteo celebrado el día 10 del ac-nal, ante el Nolario de esta villa don andrés Domínguez Guitián, para la amortización de 2.166 obligaciones de la emisión de 15 de Julio de 1919, han correspondido, por la suerte, a los numeros siguientes:

71 a 80, 111 a 20, 201 a 10, 301 a 400, 501 a 10, 771 a 80, 1.231 a 40, 1.321 a 30, 1.431 a 40, 1.541 a 50, 2.821 a 30, 2.911 a 20, 2.931 a 40, 3.201 a 10, 3.821 a 30, 3.991 a 4.000, 4.111 a 20, 4.491 a 500, 4.551 a 60, 4.581 a 90, 4.631 a 40, 4.801 a 10, 4.931 a 40, 5.011 a 20, 5.231 a 40, 5.251 a 60, 5.421 a 30, 5.571 a 80, 6.011 a 29, 6.691 a 10, 6.761 a 70, 6.851 a 60, 6.981 a 90, 7.981 a 90, 7.991 a 10, 7.731 a 40, 7.791 a 80, 7.821 a 30, 8.951 a 60, 8.211 a 20, 8.321 a 30, 8.571 a 80, 9.051 a 60, 9.621 o 30, 9.731 o 40, 9.851 a 60. 10.301 a 10, 10.471 a 89, 10.491 a 500, 10.621 a 30, 11.051 a 60, 11.191 a 200, 11.311 a 50, 11.451 a 60, 11.851 a 69, 12,551 a 40, t3,331 a 40, 13,551 a 60, 14.311 a 20, 14.461 a 70, 14.541 a 50, 14.631 a 46, 14.911 a 28, 15.071 a 89, **1**5.781 a 90, 15.571 a 80, 15.701 a 10, 16.031 a 40, 16.051 a 60, 16.191 a 200, 16.371 a 80, 16.561 a 70, 16.651 a 60, 16.661 a 70, 17.201 a 10, 17.491 a 500, 17.941 a 50, 13.961 a 70, 18.321 a 60.

18.621 a 30, 18.681 a 90, 18.811 a 20, 19.051 a 60, 19.091 a 100, 19.261 a 70, 19.441 a 50, 19.741 a 50, 19.871 a 80, 19.911 a 20, 20.091 a 100, 20.211 a 20, 20.751 a 60, 21.031 a 90, 21.221 a 30, 21.241 a 50, 21.791 a 800, 22.301 a 10, 20.211 a 20, 20. 22.891 a 900, 23.001 a 10, 23.141 a 50, 23.331 a 40, 23.511 a 20, 23.761 a 70, 24.701 a 10, 24.911 a 20, 24.241 a 50, 26.121 a 30, 26.181 a 90, 26.221 a 30, 26.431 a 40, 26.551 a 60, 26.691 a 700, 26.941 a 50, 27.141 a 50, 27.481 a 90, 27.651 a 60, 27.971 a 80, 28.671 a 80, 28.731 a 40, 28.821 a 30, 28.911 a 20, 28.941 a 50, 28.961 a 70, 28.991 a 29.000, 29.071 a 80, 29.281 a 90, 29.521 a 30, 29.671 a 80, 29.801 a 10, 30.811 a 20, 30.901 a 10, 32.011 a 20, 32.051 a 60, 32.581 a 90, 32.681 a 90, 32.981 a 90, 33.041 a 50, 33.281 a 90, 33.691 a 700, 33.791 a 800, 33.891 a 900, 33.931 a 10, 34.131 a 40, 34.241 a 50, 34.451 a 60, 34.511 a 20, 34.631 a 40, 34.821 a 40, 35.501 a 40, 35.501 a 20, 35. 35.521 a 30, 35.591 a 600, 35.611 a 20, 35.751 a 60, 35.941 a 50, 36.681 a 90, 36.161 a 70, 36.221 a 30, 36.251 a 60, 36.161 a 70, 36.221 a 30, 36.231 a 50, 36.291 a 300, 36.621 a 30, 36.851 a 60, 36.881 a 90, 37.051 a 60, 37.211 a 20, 37.351 a 60, 37.411 a 20, 37.781 a 90, 38.901 a 10, 38.961 a 70, 39.201 a 10, 39.621 a 30, 39.641 a 50, 40.131 a 40, 40.911 a 20, 40.991 a 41.000, 41.431 a 40, 41.111 a 20, 41.391 a 400, 41.461 a 70, 41.701 a 10, 41.911 a 50, 41.701 a 10, 41.771 a 80, 41.941 a 50, 42.001 a 10, 42.311 a 20, 42.581 a 90, 42.641 a 50, 42.671 a 80, 42.951 a 60, 43.111 a 20, 43.181 a 90, 43.301 a 10, 43.321 a 30, 43.431 a 40, 43.441 a 50, 43.711 a 20, 43.901 a 10, 44.151 a 60, 44.321 a 30, 44.951 a 60, 45.031 a 40, 45.081 a 90, 45.481 a 90, 45.531 a 40, 45.561 a 70, 45.761 a 70, 46.041 a 50, 46.081 a 90, 46.191 a 200, 46.621 a 30, 47.141 a 50, 47.381 a 90, 47.491 a 500, 48.281 a 90, 49.071 a 80, 49.461 a 70, 49.871 a 80, 49.951 a 60.

La obligación número 46.200, última unidad de la decena correspondiente a la última bola extraída, queda amortizada y pendiente de reembolso para el sorieo del 15 de Octubre de 1932

Las obligaciones, con el cupón número 26, se reembolsarán a razón de 500 pesetas cada una, con deducción de impuestos, pudiendo presentarse al cobro en el Banco Urquijo de Madrid, a par-

tir del 15 del corriente. Madrid, 13 de Octubre de 1931.--Ma-

nuel Martinez Angel.

X - 3869

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALDAS DE REYES

Don Cándido Conde Pumpido, Juez del partido de Caldas de Reyes.

Hago público: Que en juicio de abin-testato de doña Valentina Castro y Castro, vecina que fué de este lérmino, fallecida en esta villa, en estado de soltera, en 25 de Noviembre de 1927, sin ascendientes, de la que son her-manos de doble vinculo D. Manuel, D. José, D. Paldo, doña Dolores y doña Jesusa Castro y Castro, se acordó por providencia de esta fecha, dictada en la pieza separada para la declaración de herederos, fijer edictos en los lugares de la natureleza y del fallecimiento de la finada e insertarlos en la Gacera de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, anunciando su muerte sin testar y flamando a los que se

crean con igual o mejor derecho que la promovente doña Dolores Castro y hermanos, por esta designados, para que compurezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta dias.

Dado en Caldas de Reyes a 2 de 00. tubre de 1931.—El Secretario, Manuel Pastrana.-El Juez, Cândido Conde,

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA IZQUIERDA DE CORDOBA

Don Joaquin Pérez Romero, Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, que se siguen e este Juzgado y Secretaria del que refrenda, a instancia de D. Ramón Jiménez Roldán, contra D. Antonio Sánchez Madueño, he acordado la venta en poblica segunda subasta con la baja del 25 por 100 y término de veinte dias de las fineas que a continuación se descri-

Primera. Una porción de olivar y molina accitera, enclavada dentro de la mīsma, situada en la sierra y têrmino de ciudad de Montoro, pago del Madrofial, sitio Barranco Hondo, compuesta de una superficie de 28 heciireas, 10 áreas y 64 centiáreas, poblada con 3.087 olivos y 161 plazas vacantes, con más el caserio de la molina, su artefacto, un huerto y su corral para encerrar ganado y algunas higueras y chaparros pequeños; linda al Norte, con terrenos baldios de mente bajo; a Levante, olivar de D. Francisco Rico y otros de Bernardo Hoyo; al Sur, con este mismo que toma otra vez por Levante en unión de la de Bartolomé Cordonero Serrano, roduando a lindar otra vez por Sur con la de Juan Martin Fernández, que los toma también por linderos de Levante, hasta llegar a los de Juan Nicolás Conde León, con los cuales linda por Sur hasta la vereda o camino de Loma, rodeando a lindar por Poniente con este camino que la separa de otros olivos de los herederos de D. Juan Rodríguez Barrionuevo; volviendo éstos a lindar por Sur, hasta tocar con los de Baltasar López García, que le son linderos también por Poniente, seguidos de los de Tomás Coronado, y éstos lo vienea a lindar algún tanto por Sur, hasta llegar al arroyo de Majapića, el cual le es lindero por Poniente desde expresados últimos olivos, hasta el terreno baldio que fué el punto de par-

Segunda. Una suerte de olivar nombreda Pulido, que la separa por complejo de la anterior el arroyo de Majopiés, y por consiguiente, está si-tuada en el mismo pago y término que lo aniecedente, compuesta de tres licetárcas, seis áreas y seis confiáreas, ocupada por 343 olivos y 16 plazas vacantes; linda al Norte y Poniente. con el bablio montuoso de aquel sitio; al Sur, con olivos de D. Félix de Lata, y a Minante, con dicho arroyo de Majapiės,

Tercera. Una haza de tierra calma en término de Villa del Río, al sitio de la Vega, conocido por la Viña, de

dos fanegas de cabida y dos cuartillos; linda por Levante, con otras de Bariolome Agudo; al Norte y Poniente, con tierras del Sr. Marqués de la Vega de Armijo, y por Sur, con predio de herederos de D. Manuel Llorente.

Cuarta. Una haza de tierra calma llamada Turrumuelos, radicante en el termino de Villa del Río, con cabida de seis fanegas, de cuerda, iguales a fres hectáreas, 66 áreas y 76 centi-áreas, y dentro de su perimetro existe una pequeña casa, cuya superficie se ignora, que limita por todos sus lados con terrenos de la haza, la cual confina al Norte, con tierras de los herederos del Marques de la Vega de Armijo; al Sur, con el camino de la Vegnilla; al Esie, con haza de D. Antonio Sánchez Madueño, antes de los herederos de D. Diego de León, y al Oeste, con tierras del cortijo de la Veguilla, que perieneció a D. Natalio Castellano González, y después usufructuó su hermana doña María Dolores.

El valor asignado a la primera de dichas fincas es el de 50.000 pesetas. El de 5.000 pesetas para la segunda. El de 2.500 pesetas para la terce-

ra: y

El de 10.000 pesetas para la cuarta-De dichos valores será baja el 25 por 190.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 10 de Noviembre próximo y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito calle Góngora, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que para tomar parte en dicha subasta habran de consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de

dichos valores.

Segunda. Que se enten ierá que to-do licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al cré-dito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la respossabilidad de los mismos, sin destinoise a su extinción el previo del remaic.

Tercera. Que no se admitirán pos-tura que no cubran el 75 por 100 del yalo: asignado a cada finca, y que se ponda hacer las posturas a todas o

cada una de ellas.

Dado en Córdoba a 9 de Octubre de 1931.-El Secretario, José Maria Cortágar.- El Juez, Josquin P. Romero.

X = 3894

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital, en aulos ejecutivos que sigue D. Rafael Pérez Flores contro doña Severina Retuerce Rodríguez y doña Adela Maximina Jiminez Mereno, sobre pago de pesetas 18.000 de capital, se sacan a la renta en pública y primera subasta las siguientes finças:

Primera. Un terreno con vides y algunos pinos y chaparros al sitio de-

nominado Pinar de Peña Cruzada, del término de San Martin de Valdeigle-sias, de caber 11 hectáreas, 47 áreas, 50 centiáreas; que linda por Salien-te, finca de doña Victoriana Jiménez, Marquesa; Sur, otra de Clara Yuste, en camino de Valladares, en una pequeña extensión; Oeste, finca de Eli-cia Cabezueta, y Norte, carretera de Tortolas.

15 Octubre 1931

Segunda. Viña y olivar enclavado en el término municipal al sitio de la Mata Vieja, o sea de Arriba o Cardinchas, de caber dos fanegas, o scan una hectárea, 28 áreas y 78 centiáreas, conteniendo 1.500 cepas tintas y tempranas y 107 olivos, que linda con Salinte, finca de Petra González; Sur, prado de Juan Antonio Sánchez de Rojas, antes de Luis Hermosilla; Poniente finea de Lorenzo López, y Norte, de Gabriel Hueva. Tercera. Una viña en el mismo

término y sitio de la Mata de Abajo, con 1.500 cepas y 30 olivos, de caber 85 áreas y 59 centiáreas; que linda por Saliente, finca de Fausto Sánchez, hoy herederos: Sur, viña de Faustino Las Iras, y en realidad carretera; Norte, viña de Ursina Dominguez, hoy Antonio Arroyo, y Poniente, tierra de D. Antonio Escobar o sus herederos.

Cuarta. Una casa en la calle de Retórico Hermosilla, antes llamada de Carretera, en dicho pueblo, señalada con el número 1, compuesta de planta baja, principal y doblado. Linda por su frente Norte, con dicha calle; por la derecha, enfrando, Poniente, con casa de Felipa Conde; por la izquierda, Oriente, casa de Marcelo Martin Triguero, hoy Estefania Mar-tin, y por la espalda, Mediodía, de Justiniano Vaquerizo, antes de Melquiades Gonzalez.

Quinta. Otra casa de dicho pueblo y su calle de Tenerias, señalada con el número 4, antes 1, compuesta de planta baja, principal y desván, que mide una superficie de 231,84 metros cuadrados. Linua, por su frente de dicha calle, al Mediodia, por la derecha, entrando, Saliente, casa de Cayetano Alvarez; izquierda o Poniente, finca de Rufino Chuvieco, hoy Eulogio Martin, y corral que fué de doña Maria Paz, y por Norte o espalda, casa que fué de D. Dámaso Martin, hoy de Abdón Flores.

Dicha subasta se celebrará doble y simulláneamente en este Juzgado y en el de igual clase de San Martin de Valdeiglesias el día 11 de Noviembre próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

1." El tipo para la referida subasta será el que a continuación se expresa: 10.000 pesetas para la primera finca, 6.000 pesetas el de la segunda. 3.000 pesetas el de la tercera, 14.000 pesetas el de la cuarta y 3.000 pesetas el de la quinta, pudiendose hacer posturas por cada una de dichas fincas separadamente.

2. Que para tomar parte en el acto deberán consignar previnarente sobre la mesa del Juzgado o en ci esfablecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor conjunto de dichas fineas, no admittendose inferior postura a las dos terceras partes del precio de aquella que prefenda rematar.

3.º Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Regis-

tro se hallarán de manifiesto en la Secretaria del actuario de Madrid, debiendo conformarse con ellos los Es citadores sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

4.\* Que las cargas o gravamenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiêndose que el re-matante las acepta y queda subroga-do en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1.º de Octubre de 1931.—Ante mi, Luis Moliner.— Visto bueno: el Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón.

X = 3890

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERI, DE MADRID

Por el Juzgado de primera instan-cia del distrito de Chamberi, de esta capital, y en los autos promovidos por el Procurador D. Luis Soto Her-nandez, en nombre de D. Vicente Be-llido Rueda, D. Mariano Bellido Hortelano, y de la Sociedad Esperanza y Fe, contra D. Santiago Huete Ordonez, y otros, sobre que se declarase încumplida la voluntad del fina-do D. Leopoldo Zurita y Sarasa, he-cha en testamento, y nula la partición de ciertos bienes, a escrito del Procurador D. Eustaquio García Yanes, en nombre de D. Santiago Huete

Pinto, se ha dictado la siguiente "Providencia. — Juez, Sr. Hinojosa Madrid, 13 de Octubré de 1931.-El anterior escrito únase a los autos dé su razón; y en vista de las manifestaciones que contiene, hágase saher a D. Vicente Bellido Rueda, a D. Mariano Bellido Hortelano y a la Sociedad Esperanza y Fe, o a sus herederos o causababientes, el failecimien-to del Procurador que los representa-. ba D. Luis Soto Hernandez, para que dentro del plazo de cinco dias se personen en los autos con nueva representación y en concepto de ricó; bajo apercibimiento de que, si no lo vecifican, se les tendrá por desistidos, y asimismo que en el mismo plazo expongan lo que a su derecho con-venga acerca de la cancelación solicitada por el demandado D. Santiago Huete Pinto de la anotación preventiva de la demanda, llevada a efecto por viriud de estos autos en ci Registro de la Propiedad, con fecha 11 de Septiembre de 1916, en el tomo 748 general del archivo, 61 de la <sub>1</sub>01, den Soccién, folio 189, finca **nú**mero 3**91** deplicado, leita il, con referencia si la casa ellucia en esta capital, en la celle de Horinleza, número 17, y al fecto, notifiquescies esta providen-cia por medio de edicio, inserto en el Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, filandose, ode-más, en el sillo público de costumbre do esta Juzgado.

Lo manda y firma S. S., -Doy fe Juan de Hinojosa y Ferren,-Ante mi Antonio Sánchez."

Y para que sirva de cédula de notificación a D. Vicente Bellido Rusda, s D. Mariano Bellido Hortelano y la Socicdad Esperanza y Fe, o a sus here deros o causahabientes, expido la presente en Madrid a 13 de Octubre de 1931.—El Secretario, Antonio Sánchez. — V.º B.º: el Juez de primera ânstancia, Juan de Hinojosa y Ferer.

X-3884

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia del distri-

to de la Inclusa, de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que por el procedimiento sumario que autoriza el artículo 131 de la ley Hinotecaria, sigue la Sociedad La Cooperativa Hipotecaria, contra D. Julio González Rubio, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de la siguiente inca:

Un solar en término de Carabanchel Alto, al sitio llamado Praderas de Casimiro; lindante: por su frente o Nor-te, en línea de 33 metros y 45 cen-timetros, con la carretera de entra-da a la Aviación militar; por la dere-cha, entrando, o sea al Este, en lí-nea de 50 metros y 46 centimetros, con la línea ferrea militar; por la izcon la linea ferrea militar; por la iz-quierda, al Oeste, con solar de don Alejandro Tiana, y por el Suroeste, con calle y plaza de la Estación, una y otra en proyecto, cuyas lineas de-terminan una superficie cuadrada de 2.160 metros y 55 decimetros, equivalentes a 27.826 pies y 59 décimas de otro. Dentro de este solar existe construida una casa de tres viviendas y una sola planta, que ocupa una su-perficie aproximada de 120 metros cuadrados.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Inzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 10 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta segundo subasta la cantidad 52.500 pesctas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subas-ta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinaco al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 10 de la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas cantidades se devolverán acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que ve maservará en deey determina. pósito a los fine.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del expresado articulo 131 de la ley Ilipotecaria, estarán de manificato en Socretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el re-matante los acepta y queda subroga-do en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de Octubre de El Secretario, Emilio Gutiérrez.-El Juez, Gustavo Lescure.

X = 3888

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TORTOSA

Don Joaquin Vilches Burgos, Juez de primera instancia de la ciudad de

Tortosa y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en méritos de la suspensión de pagos solicitada por la entidad Banco de Tortosa, S. A., se ha diciado el siguiente

"Auto,—Tortosa, 30 de Septiembre de 1931.—Por evacuada la vista por la cutidad suspensa; por medio del anterior escrito únose a los autos de

su razón; y

Resultando que el Procurador se-nor Tallada Chiveres, en representación del Banco de Tortosa, S. A., domiciliada en esta ciudad, solicitó la declaración de suspensión de pagos de la misma, teniendose por solicitada por este Juzgado en proveído de 8 de Julio último, acompañando los documentos prevenidos en la ley de 26 de Julio de 1922, apareciendo del ba-lance provisional un activo de pe-setas 31.049.032,91, y un pasivo de 27.986.027,57 pesetas; una relación provisional de acreedores, por exceder de mil el número de los mismos; sustanciándose tal suspensión conforme a las normas especiales de dicha ley, con la intervención de D. Francisco Estupiña Albacar, D. José María Domingo Hernández, Peritos mercantiles, y D. Pedro Miró Sabaté, acreedor; los que procedieron dentro de los plazos legales a presentar el balance definitivo, del que resultó cuadrar el activo con el pasivo, importante 30.736.992,77 pesetas, haciendo constar que con-frontado con los libros de contabi-lidad en fecha 7 de Julio dicho, resulta cuadra exactamente con elios, ofreciendo proceder seguidamente a comprobar tal realidad, de la que dara cuenta en la Memoria, y presentando el informe de tales interventores con las relaciones complementarias de acroedores, se detellan en di-cho informe cuantas circunstancias han considerado procedentes, y despues de rechazar del activo las canti-dades que apreciaron debía serlo, dejan reducido la diferencia del activo superior al pasivo en la can-tidad de 24.007,21 pesetas; y confe-rido traslado dei expresado informe a la entidad suspensa lo evacuó, aceptando el diclamen de los interventores con la reserva del derecho de pedir en el momento oportuno la rectificación de aquellas partidas que estima rebajadas erroneamente del activo;

Considerando que conforme a lo prevenido en el articulo 8.º de la ley de 26 de Julio de 1922 que regula el procedimiento especial de las suspensiones de pagos, el Juez, en vista de todos los antecedentes y tomando en especial consideración el informe de los interventores, declarará al solicitante en dicha situación, precediendo igualmente, toda vez que el activo su-

pera al pasivo, decretar la insolvencia provisional de la entidad Banco Tor. tosa, S. A.;

Considerando que es procedente también fijar los limites de la actua-ción gestora del suspenso mientras permanezca en este estado; pero a persar de esta facultad, conviene no alterar, por ahora, las atribuciones que hasta boy han conservado;

Considerando que asimismo debe convecarse a Junta general de acres. dores, según lo dispuesto en el articul-10 de la citada disposición, teniendosé presente para la observación en cuan-to a las citaciones, término y publicidad, lo regulado en el referido pre

El Sr. D. Joaquin Vilches Eurgos, Juez de primera instancia de esta partido, por ante mi, el infrascrito

Secretario judicial, dijo:

"Se declara a la entidad Banco de Tortosa, S. A., domiciliada en esta ciudad, en estado de suspensión de pagos y con el caracter de insolvencia provisional, en atención a ser su perior el activo al pasivo, según el înforme de los interventores judiciales.

Se convoca a Junta general de acreedores, la que en atención al número y residencia de los mismos, se celebrará el día 5 de Diciembre proximo y sucesivos habiles necesurios y en hora de las úlez, en el local que con la antelación necesaria sa anunciara en estrados de este Juzga-do y periódicos de la localidad.

Comuniquese inmediatamente este auto a todos los Juzgados que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos y publiquese además en la Gacera de Madrid, Boleig nes Oficiales de esta provincia y de la de Castelion, diarios de avisos de la localidad, 10 alterándose las limitaciones. de la actuación gestora de la entidad suspensa, que conservará en igual forma, expidiendose lo ne cesario para que tenga lugar lo acor-

Así por este auto lo acordó y firma dicho señor Juez de primera instañcia, de que doy fe.—Joaquin Vilchés. Ante mi, J. Angel Mur."

Se hace constar que por la propia entidad suspensa se solicitó el prore, dimiento escrito que autoriza y regula el artículo 18 y concordantes de la repetida ley de 26 de Julio de 1922, y por proveido de 3 de los corrientes se decreto en su vista, la suspensión de la convocatoria de la Junia de acreedores, y habiendo informado favorablemente a tal pretension los interventores indiciales, se accedió a la petición referida concediéndose al Banco de Tortosa, S. A., un plazo de tres meses para que presente a este Juzgado la proposición de convenio, con la adhesión de los acreedores, obtenida en forma anténtica.

Y para que llegue a conocimiento de cuantos efectos e interese la suspensión de pagos referida se expide el presente en Tortosa a 6 de Octu-bre de 1931.—P. M. de S. S., el Se-cretario, J. Angel Mir.—El Juez de primera instancia, Joaquín Vilches.

X-3881

## MINISTERIO DE FOMENTO

## DIRECCION GENERAL DE GANADERIA E INDUSTRIAS PECUARIAS

### HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España, durante la primera quincena de Septiembre del año 1931, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias.

| ENFERMEDADES                                 | PROVINCIA                                                                                                                                                                                                     | MUNICIPIOS | ESPECIES<br>ATACADAS                                                                 | INVASIONES                                                                             | PAJAS POR MUZBTA O SACRIFICIO                                                                                        |
|----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| abiaage.                                     | Cádiz Ciudad Real Granada Huelva Huelva Idem Jaén La Coruña Logroño Luge Málaga Pontevedra Sevilla                                                                                                            |            | Canina Idem Idem Idem Equina - aprina Canina Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem | 1<br>2<br>3<br>2<br>1<br>1<br>2<br>2<br>2<br>2<br>2<br>2<br>2<br>2<br>2<br>2<br>2<br>3 | 12321122229222                                                                                                       |
| arbunco bacteridiano<br>lievre charbonnense. | Almería Idem Idem Badajoz Bajares Burgos Cáceres Castelión Cérdoba I-lem Cuonca Guipúzcoa Hudva Idem Jaén La Coruña Len Orcuse Ovie lo Poalovedra Segovia Segvia Seviita Idem Toleza Volencia Zum ia Zaragoza | Pos        | l'em                                                                                 | 6771116630 C 4222 2 8261 5 4 1 1 4 0 8 8 2 1 1 2 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6       | 27<br>126<br>43<br>102<br>42<br>22<br>132<br>6<br>108<br>108<br>108<br>108<br>108<br>108<br>108<br>108<br>108<br>108 |
| steurelosis<br>orienllerose.                 | . Córdoba                                                                                                                                                                                                     | Uno        | t'quina                                                                              | 1                                                                                      | 1                                                                                                                    |

Las cifras con asterisco, en la casilla de baja, corresponden a enformos de meses anteriores.

| ENFERMEDADES                                                    | PROVINCIA                                                                                                                             | MUNICIPIOS                                                  | ESPECIES<br>ATACADAS                                                                                                                                                                                                                                                                          | INVASIONES                                                                                       | BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO              |
|-----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| Poriza gangrenoso<br>Poryza gangrèneux.                         | ď                                                                                                                                     | ъ                                                           | »                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                  | ,                                          |
| Larbunco sintomático<br>Lharbon symiomatique.                   | Soria                                                                                                                                 | Uno                                                         | Bovina                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 7                                                                                                | 7                                          |
| Peste bovina                                                    | <b>»</b>                                                                                                                              | ъ                                                           | Ð                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 13                                                                                               | , , , ,                                    |
| Perincumonia exudativa contagiosa<br>Peripneumonie contagieuse. | Alava<br>Guipúzcoa<br>La Coruña<br>Navarra<br>Oviedo<br>Saptander<br>Sevilla<br>Vizcaya                                               | UnoldemldemDosTresUnoIdemDos                                | Bovina<br>lden<br>idem<br>idem<br>Idem<br>ldem<br>ldem<br>Idem                                                                                                                                                                                                                                | 1<br>1<br>2<br>2<br>4<br>1<br>1<br>5                                                             | * 2<br>2<br>1<br>3<br>7<br>1               |
| TaberculosisTuberculose.                                        | Barcelona Burges Cádiz Castellón La Coruña Oviedo Santander Sevilia Vizcaya                                                           | Uno.<br>Dos.<br>Uno.<br>Idem.                               | Bovina                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 3<br>1<br>2<br>1<br>2<br>1<br>1<br>3<br>11                                                       | 3<br>1<br>2<br>1<br>2<br>1<br>1<br>3<br>11 |
| iebro aftosa<br>Sevre aphteuse.                                 | Cuenca                                                                                                                                | Tres                                                        | Ovina                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 22<br>23<br>200<br>4<br>5                                                                        | 3<br>i<br>»<br>»                           |
| Agalaxia contagiosa                                             | Cáceres                                                                                                                               | Uno<br>Bos                                                  | Caprina                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 121<br>22<br>143                                                                                 | »<br>»                                     |
| Aborto epizoótico                                               | Lugo                                                                                                                                  | Cinco                                                       | Bovina                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 5                                                                                                | У-                                         |
| Fiebre de Malta                                                 | Albacete                                                                                                                              | UnoIdemidem                                                 | Caprina                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 9<br>»                                                                                           | * 4                                        |
| Jiruela<br>glavelėe.                                            | Albacete Alicante. Aviia Badajoz Caorres Cludad Real Cordoba Cuenca Granada Jaén León Lérida Palencia Segovia Sevilia Soria Tarragona | Idem. Idem. Uno. Dos Chatro Dos Idem. Unoe's Dos Id.m. Tres | Ovina Ideaa. Ideaa. Idean. Ideam. | 95<br>14<br>%<br>52 : 404<br>40<br>40<br>100<br>280<br>280<br>290<br>24 : 142<br>405<br>81<br>95 | * 1 % 26 1 6 9 8 1 6 1 1 7 1 3 3 7 2 7     |

| Gaceta de madrid.—11                 |                                                                                                                                                                           | Kudic 1001                                                                                                                   | 12110110                                                                  | 100 1 ag                                                                                                                          | 000                                                                                                                                |
|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ENFERMEDADES                         | PROVINCIA                                                                                                                                                                 | MUNICIPIOS                                                                                                                   | ESPECIES<br>ATACADAS                                                      | invasiones                                                                                                                        | BAJAS<br>POB SICERT<br>O<br>SACRIFICIO                                                                                             |
| Viruela<br>Lavelée.                  | Teruci<br>Toledo<br>Valladolid<br>Zaragoza                                                                                                                                | Uno,<br>Ocho<br>Dos<br>Idem.                                                                                                 | Ovina                                                                     | 1.518<br>783<br>189<br>130<br>7.690                                                                                               | 12<br>9<br>8<br>11                                                                                                                 |
| Durina<br>Dourine.                   | y                                                                                                                                                                         | Б.                                                                                                                           | ď                                                                         | »                                                                                                                                 | »                                                                                                                                  |
| Muermo                               | Barcelona                                                                                                                                                                 | Uno                                                                                                                          | Equina                                                                    | 28                                                                                                                                | 5                                                                                                                                  |
| Mai rojo                             | Barcelona . Burgos . Castellón . Lugo. Oviedo . Tarragona . Teruei . Valladolid . Zamora                                                                                  | Dos                                                                                                                          | Porcina Idem. | 137<br>32<br>12<br>79<br>10<br>2<br>3<br>4<br>8                                                                                   | 13<br>26<br>10<br>98<br>3<br>2<br>2<br>2<br>7<br>5                                                                                 |
| Pulmenia contagiosa                  | Badajoz<br>Ciudad Real.<br>Jaén<br>Sevilla                                                                                                                                | Uno                                                                                                                          | Porcina                                                                   | 94<br>4<br>0<br>0<br>0                                                                                                            | 70<br>1<br>* 1<br>* 2                                                                                                              |
| Pesie porcina<br>Pesie du porc.      | Almería. Avila Badajoz Burgos. Castellón. Córdobs. Granada Huelva. Jaén La Coruña León Lugo. Málaga. Murcia Orense Oviedo Pontevedra Segovia Sevilla Teruel Toledo Zamora | Tres Cuatco Tres Uno. Tres Dos Uno. eis Ocho Diez Cvatro Sesenta y dos Cinco Uno. Tres Uno. Veintiuno Uno. Idem. Idem. Idem. | Idem.                                                                     | 53<br>55<br>121<br>5<br>49<br>69<br>2<br>173<br>19<br>60<br>30<br>403<br>109<br>19<br>30<br>1<br>215<br>0<br>67<br>24<br>18<br>88 | 44<br>71<br>11<br>4<br>16<br>34<br>12<br>169<br>21<br>55<br>17<br>292<br>42<br>9<br>24<br>1<br>123<br>* 21<br>16<br>14<br>18<br>59 |
| TriquinosisTrichinose.               | Barcelona                                                                                                                                                                 | Uno                                                                                                                          | Porcina                                                                   | 2                                                                                                                                 | i                                                                                                                                  |
| Cisticercosis                        | Murcia                                                                                                                                                                    | UnoIdem                                                                                                                      | Porcina                                                                   | 1 1 2                                                                                                                             | 1 1 2                                                                                                                              |
| Tölera aviar.<br>Cholera des poules. | CórdobaPontevedra                                                                                                                                                         |                                                                                                                              | Gallings                                                                  | 47<br>61<br>14                                                                                                                    | 40<br>57<br>14<br>106                                                                                                              |

| Anexo único.—Página 354 | 3 15 Octubre 1931 | Gaceta de Madrid.—Núm. 288 |
|-------------------------|-------------------|----------------------------|
|-------------------------|-------------------|----------------------------|

|                               | Harmon of the control of       | <del></del>                 | ]                 | ······································ | !                                       |
|-------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|-------------------|----------------------------------------|-----------------------------------------|
| ENFERMEDADES                  | PROVINCIA                      | MUNICIPIOS                  | ESPECIES ATACADAS | INVASIONES                             | BAJAS<br>FOR EXPERTS<br>O<br>SACRIFICIO |
| Peste aviar                   | <b>»</b>                       | <b>&gt;</b> -               | <b>»</b>          | , »                                    | ,                                       |
| <b>Dift</b> eria aviar        | Toledo                         | Uno                         | Gallicas          | 8                                      | 1                                       |
| SairnaGale.                   | AlicanteLa CoruñaLeón          | Idem                        | OvinaIdemCapring  | 16<br>3<br>6<br>25                     | »<br>»<br>»                             |
| Distomatosis                  | Alicante Navarra Toledo Zamora | Uno<br>Cuatro<br>Uno<br>Dos | Ovina             | \$<br>156<br>2<br>49                   | 5<br>25<br>1<br>6                       |
| ···                           |                                |                             |                   | 213                                    | 38                                      |
| atrongilosis<br>Istrongylose. | 0                              | <b>3</b> -                  | *                 | Σ.                                     |                                         |

## RESUMÉN

| ENFERMEDADES                     | ESPECIES ATACADAS | ENVASIONES                            | BAJAS<br>por imperios carifo |
|----------------------------------|-------------------|---------------------------------------|------------------------------|
| Ů.                               |                   | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · |                              |
|                                  | Equina            | 1<br>ຍ                                | , ,                          |
| <b>V</b> ehia                    | Ovina.<br>Caprina | 1                                     | »<br>1                       |
| <b>(1012</b>                     | Porcina           | £<br>29                               | D                            |
| •                                | Canina            | 29<br>V                               | 20                           |
| FOTALE                           | ;                 | 31                                    | ti                           |
|                                  | _ <b>i</b> -      |                                       |                              |
|                                  | Equina            | 11                                    | 9                            |
| arbunco bacteridiano.            | Bovina.           | 35<br>161                             | 35<br>161                    |
|                                  | Caprina           | 61                                    | 61                           |
| <b>T</b>                         | Porcina           | 268                                   | <b></b>                      |
| IOTALE                           |                   | 208                                   | 266                          |
| asteurelosis                     |                   | ĭ                                     | 1                            |
| oriza gangrenoso                 | Bovina            | "                                     | *                            |
| arbunco sintomático              | Bovina            | 7                                     | 7                            |
| este bovina                      | . 1               | ь                                     | »                            |
| erineumonia esudativa contagiosa | - 「               | 14                                    | 8                            |
| aberculosis                      |                   | 25                                    | 25                           |

| Gacela de Madrid.—Núm. 288 15 | Octubre 1931                            | Anexo único         | -Pågina 35 <b>5</b>    |
|-------------------------------|-----------------------------------------|---------------------|------------------------|
| ENFERMEDADES                  | TSPECTES ATACADAS                       | TAVALIONES          | par march a secritisia |
| #iebre aftosa                 | Bovina Ovina Caprina Poreina            | 29<br>2 2<br>9<br>p | 3<br>1<br>3            |
| TOTALES .                     |                                         | 251                 | 4                      |
| Agalaxia contagiosa           | OvinaCaprina,,,,,,                      | 143                 | ,                      |
| POTALES.                      | *************************************** | 143                 | ÷                      |
| Aborio operativa              | Boyina                                  |                     | ,                      |
| Fishre de Maita               | Ovina.<br>Caprina                       | 13<br>13            | 4                      |
|                               | Ovina                                   | 7.000               | 193<br>6               |
| TOTALES .                     | *******************************         | 7.690               | 193                    |
| Durina                        | Equina                                  | ,                   | у.                     |
| Milermo                       | Equina                                  | 23                  | 5                      |
| Наі гојо                      | Porcina                                 | 287                 | 159                    |
| Pulmonia contagiosa           | Porcina                                 | 98                  | 74                     |
| Peste                         | Porcina                                 | 1,617               | 1.073                  |
| Triquinosis                   | ĺ                                       | 크                   | 2                      |
| Cisticercosis                 | •                                       | 2                   | :                      |
| Colera aviat                  | <u>‡</u>                                | 122                 | 100                    |
| Peste aviar                   | ì                                       | >/                  |                        |
| Difteria aviar.               | Gallinas                                | s                   |                        |
| Sarna                         | Ovina<br>Caprina                        | 19<br>6             | ) <del>)</del>         |
| TOTALES                       | ***********************                 | 25                  | *                      |
| Distornatosis                 | [ Ovin <b>s</b>                         | 215                 | 38                     |

Madrid, 30 de Septiembre de 1931.—El Inspector general de Higiene y Sanidad veterinería, J. Armendária.—V.º B.º: El Di rector general de Canadería, J. Gordón Ordás.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresa, para que comparezcan el dia que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 280 del Codigo de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### 5.809

BUSTAMANTE Y LUPION, Rafael de; vecino de Carabanchel Bajo, habitante en la calle de la Concepción, número 27, barrio del Terol, que en la actualidad debe encontrarse en Francia, y cuyas demás circunstancias se ignoran, se le cita para que en el término de cinco dias, comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, al objeto de declarar como inculpado, en el sumario número 316 de 1931, sobre estafa de efectos a Emilio Ramos; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

#### 5.810

DONAIRE GONZALEZ DE SEGO-VIA, Alfonso; de treinta años de edad, natural de Badajoz, hijo de Federico y de Concepción González, de profesión periodista, domiciliado úl-timamente en Valencia, calle del Doc-tor Moliner, número 12, primero derecha, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de cinco dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, Secretaria del Sr. Alvarez Castellanos, al objeto de prestar declaración, en concepto de incuipado, en el sumario que se tramita con el número 984 de 1931, por estafa a la Caja de Previsión del Reino de Valencia; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

#### 12169

#### 5.811

"EL DIENTES DE ORO" y "El Azofranero"; de oficio tratantes, hebitan-tes en el Puente de Vallecas; compa-recerán en el Juzgado de instrucción, de San Lorenzo del Escorial, en término de diez dias, para declarar en sumario que se sigue, con el número 129 del año actual, por lesiones a Angel López y otro.

#### 12200

#### 5,812

ESTRADA ESTRADA, D. José; Micivire que fué de Justicia, cuya ac-tuel paradero se desconoce; compareterá dentro del término de cinco dies, ante el Juzgado especial de instrucción del distrito de la Latina, de Ma-drid, durante las horas de Audiencia, al objeto de prestar declaración en méritos de lo acordado en el sumario que se tramita ante dicho Juzgado y Secretaría de D. Francisco de Paula Rives, con el número 464 de 1930, por estafa, a virtud de querella de don Carlos Magno Lin, contra D. José Serran y Ruiz de la Puente; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le pararà el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

#### 12165

#### 5.813

GARCIA CASTELLON, Josefa; natural de Madrid, hija de Antonio y de Carmen, de veintidos años de edad, casada, sus labores, y domiciliada últimamente en Chamartin de la Rosa, calle de Sierra Bullones, nú-mero 23; comparecerá ante el Juz-gado de instrucción, de Colmenar Viejo, dentro del término de diez días, a fin de ser oída, como inculpada, en causa que se insiruye con el número 51 de 1931, por hurto de un reloj de bolsillo y varias prendas a Indalecia Piedra.

#### 12139

#### 5.814

GARCIA, David; cuyas demás cir-cunstancias se ignoran, repartidor de pan en la tahona establecida en la calle de Alvarez de Castro, número 11, domiciliado últimamente en la calle de la Palma, 6, principal derecha; comparecerá dentro del término de cinco dias ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberi, de Madrid, Secretaria de D. Antonio Sanchez Martín, para ser oldo sin, juramento, en causa por estafa instruída por dicho Juzgado con el número 993 del corriente año; apercibido que, de no verificario, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

#### 12173

#### 5.815

GARCIA FERRANDO, Diego; de veintiún años, natural de Almeria, soltero, licenciado de presidio, domiciliado últimamente en la calle de Raimundo Lulio, número 1, tercero dechera. se le cita para que dentro del término de cinco dias comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de Madrid, Secretaria de D. Antonio Aguilar, con el fin de que preste declaración como inculpado en el sumario que se instruye con el número 978 de 1931, por hurto, a Antonio Pérez Garcia y otro: apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

#### 12175

#### 5.810

GOMEZ, Valentín; enyas demás circunstancias se ignoran, y que se ma-nifestaba era vecino de Talavera la Post; comparecerá ante el Juzgodo to dia con objeto de prestar declara- i ción en el sunario que se instruye con el número 243 de este año por hucto de caballeries, y entre elles una burra

de su propiedad, efectuado dicho hurto en la finca Campillo, de dicho ter-mino, y ofrecerle el procedimiento, cuyo ofrecimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se le hace por medio de la presente; bajo aper-cibimiento de que, si no lo verifica, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

#### 5.817

MONTES JOVELLAR, D. Joaquing Subsecretario que fué del Ministerio de Hacienda, cuyo actual paradero se desconoce; comparecera dentro del termino de cinco dias ante el Juzgado especial de instrucción del distrito de la Latina, de Madrid, durante las horas de audiencia, al objeto de prestar declaración en méritos de lo acordado en el sumario que se tramita ante dichó Juzgado y Secretaria de D. Francisco de Paula Rives con el número 464 de 1930, por estafa, a viriud de quere-lla de D. Carlos Magno Lind, contra D. José Serran y Ruiz de la Puente; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiene lugar.

12126

#### 5.818

MORENO LOPEZ, Dolores; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en la calle de Ibiza, número 15; comparecerá en término de cinco dias ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría de D. Jonquin Artote y Sagastume, para recibirla declaración en causa por hurto a Andrés Rituerto Jiménez, instruída por dicho Juzgado y Secretaria con el número 714 del corriente año.

#### 12179

#### 5.819

NAVAS PEREIRA, Mavia Josefa; na-tural de Jerez de la Frontera, hija de José y María Teresa, de treinta años, soltera, empleada, domiciliada última-mente en la culle de Ríos Rosas, número 2; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberi, de Madrid, Secretaria de D. Antonio Sanchez, para ampliar su declaración en causa por estafa, instruída por dicho Juzgado con el número 1.026 del corriente año; apercibida que, de no verificarlo, la parara el perjuicio que lubiere lugar.

### 12174

#### 5.820

NUSEZ DE PDADO. Enrique: euyas demás circuustancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, dentro del término de cinco días, ente el Juzgado de ins-trucción del distrito del Hospielo, de Madrid. Secretaria del Licenciado den Pedro Taracena Jontoya, con el fia de Badajoz dentro del término de quin- 1 de prestar declaración, como testigo. en el sumario que con el número 214 del corriente año se instruye, por estara, contra David Nicto Fernández; apercibido que, de no comparecer. será incurso en multa de cinco a 50 pesetas. 12178

5.821

RODRIGUEZ BARCO, Julio; de doce años, hijo de Antonio y de María, y su padre representante legal, domiciliados últimamente en la calle del Ferrocarril, número 29, de Carabanchel Bajo; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de Madrid, Secretaria del señor Infante, para recibirle declaración en causa, por lesiones, instruída con el número 708 de 1931; y al propio tiempo se instruye al representante del Julio Rodriguez del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

#### 5.822

SANCHEZ PEREZ, María Luz, y Juan Antonio Dans Arrabal; domiciliados últimamente en la calle de la Princesa, 73, y pasaje de Montesa, número 8; comparecerán en término de cinco hias ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de Madrid, Secretaría del Sr. D. Guillermo Pérez Herrero, para ampiarles la declaración que tienen prestada, interesada por el Ministerio fiscal en causa por rapto de la María Luz Sánchez, instruida por dicho Juzgado y Secretaria.

12188

#### 5.823

SEVILLA MARTINEZ, José: de treinta a cuarenta años, soltero, bardalero, vecino de Baza, en Cuevas del Cerrico, número 5 últimamen-le, y cuyo actual paradero se ignora; se le cita para que el día 15 de Octubre, y hora de las diez, comparezca anie la ilustrisima Audiencia provincial de Albacete a la celebración del juicio oral de la causa número 14 del corriente año, seguida en el Juzgado de instrucción de Almansa, sobre hur-to, contra el indicado José Sevilla Martinez y tres más; apercibido que, de no comparecer, le parará el per-inicio que determina el articulo 504 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

12122

#### 5.824

TABAS SOUSA, Manuei; de treinta y cuatro años, soltero, natural de abero (Portugal), vecino de Badajoz, posada de San José, de profesión jornalero, del cual se ignoran sus demás circunstancias y su actual paradero; se le cita para que comparezca ante al Juzgado de Badajoz, dentro del término de quinto día, con objeto de acreditar la preexistencia de lo que le fué sustraído; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pues así está acordado en el sumario que se instruye por hurto con el número 156 de este año.

12125

#### 5.825

TORRE TORRES, José de la domiciliado últimamente en la calle de Blasco Ibañez, número 13, portería, Puente de Vallecas; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de Madrid, Secretaría de D. Guillermo Pérez Herrero, para requerirle a que presente dos testigos con quien acreditar la preexistencia en causa por hurto; bajo el número 141 de 1931, instruída por dicho Juzgado y Secretaría.

19186

#### 5.826

VEGA MARTINEZ, Etclvino; director del periódico titulado Juventud Roja, cuyas demás circumstancias se desconocen, procesado en el sumario número 894 de 1931, por el delito contra la forma de gobierno, que se tramita ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, y Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y otras diligencias.

12163

#### 5.827

VIDAL RODRIGUEZ, José; natural de Vitoria, hijo de José y de Vicente, de veinticinco años, soltero, de oficio ajustador, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Tesoro, número 27, patio; procesado por el delito de hurto; comparecerá, dentro del término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de Madrid, Secretaria del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya, para serle notificado el auto de su procesamiento y ser llevada a efecto su prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12177

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

#### 7.572

ALONSO BARQUILLA, Pablo; natural de Madroñera (Cáceres), hijo de Angel y Dolores, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en Ecija, calle de San Vicente, número 24; procesado, por estafa, en suma-

rio número 987 de 1931; comparcerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distritdel Congreso, de Madrid, Secretaria de D. Luis Moliner, con el fin de notificarle el auto de prisión y llevar a efecto ésta.

12171

7.573

ALVAREZ GONZALO, José; dontal ciliado últimamente en Gijón, processado por robo; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, con el fin de ser indagas do y constituirse en prisión.

12143

#### 7.574

ANADES PEREZ, Luis; cuya demás filiación se desconoce, procesado, por hurto, con el número 608 de 1931 comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría del señor López de Pando, a fin de notificarle el auto de procesamiento, practicar otras diligencias y llevarse a efecto su prisión.

12155

#### 7.575

CARBONELL SAN MIGUEL, Mariae no; de profesión chófer, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Burjasot (Valencia), calle de la Libertad, número 1, piso primero; procesado en causa número 425 de 1930, por el delito de lesiones y daños, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; compate el expresado Juzgado para constituire se en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle de perjuicio a que haya lugar.

12209

#### 7.576

CASALS PALET, José; casado con María Coderh, profesión del comercio, de unos treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Vich, calle de Cerrajeros, número 64 bajo, procesado por hurto, en el sumario número 106 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vich, para ser feducido a prisión.

#### 7.577

COQUE BELLO, Alejandro; natural de León, de treinta años de edad, hijo de Alejandro y de Jacoba, casado con Eulalia Santiago, agente comercial, domiciliado últimamente en la calle del Doctor Fourquet, número 9, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario número 809 de 1930; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, y Secretaría del Sr. Alva-

rez Castellanos; bajo apercibimiento

12164

#### 7.578

cortes y diaz alero. Marcelino; cuyas demás circusulancias se ignoran, que estuvo domiciliado últimamente en la avenida de Eduardo Dalo, púmero 2, procesado por estafa, causa número 961 de 1931; comparecerá en termino de dicz dias ante el Juzgado de lestrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaria de D. Ricardo Gómez Garcia, para ser reduciso a prisión, decretada en dicha canta, en la Cárcel de esta capital; bajo sepercibimiento de ser declarado rebelade, parandole el perjuicio a que haya lagar.

12151

#### 7.579

FELIPE MINARRO, Juan; natural de Linares (Jaén), de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y dos años, hijo de Juan y de Juana, domiciliado últimamente en la calle de Lavapiés, número 34, procesado por tentafiva de hurto en causa número 127 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distirto de la Inclusa, Secretaría de don José Torres Santos, con el fin de notificarle el auto dictado por la Superioridad y ser reducido a prisión; aperfeibido que, de no verificarlo, será delarado rebelde y le parará el perjuitio a que hubiere lugar.

12181

#### 7.580

FERNANDEZ PASCA. Antenio; natural de Paymago, de estado soltero, brofesión zapalero, de veintiséis años, bijo de Andrés y de Sebastiana, como comprendido en el caso primero del fertículo 835 de la ley Procesal, domiciliado últimamente en Paymago, procesado por hurto en causa número 221 de 1931; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de Molilla; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar an derecho y se declarará rebelde.

1219

12121

#### 7.581

FERNANDEZ RANCERO, José; nalural de Cáceres, hijo de Andrés y
Manuela, de profesión estañador, de
diez y siete años de edad, soltero, domiciliado últimamente en Alicante,
procesado por el delito de tentativa de
robo en sumario número 171 del copriente año; comparecerá dentro del
gérmino de diez dius ante el Juzgado
de instrucción del distrito del Sur, de
alicante, a constituirse en prisión, que
le ha sido decretada en mencionado
sumario; bajo apercibimiento de que,
di no comparece, le parará el perjuielo a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

7.582

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Rafael; de diecinucre años de cdad, hijo de Magin y de Maria, de estado coltero,

natural de Bilbao, partido de Idem, provincia de Vizcaya, de oficio pulidor, con instrucción y con antecedentes, domiciliado últimamente en Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez
días, en el Juzgado de instrucción del
distrito del Centro, de Bilbao, con el
fin de ser reducido a prisión, según
lo acordado en causa número 240 de
1931, por el delito de estata; apercibiéndole que, de no comparecer, será
declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

7,583

12133

FRETTHOLD, Enrique; cuyas demás circunstancias no constan, de treinta y cinco años de edad, estatura baja, delgado, color sanguinco, pelo rubio, de naturalidad alemana, bien trajeado, hablando bastante bien el español, domiciliado últimamente en Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez dias, en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado en causa número 313 de 1931 por el delito de estafa; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que baya lugar. 12132

#### 7.584

GARCIA QUINTAS, Pablo; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años de edad, hijo de Pablo y de Vicenta, domiciliado últimamente en la calle de Nueva del Este, número 8, bajo, procesado por hurto, en causa número 190 de 1930; comparecerá en el término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrilo de la Inclusa, de Madrid, Secretaría de D. Francisco Castro, para notificarle un auto decretando su prisión y ser reducido a la Cárcel.

12180

#### 7.585

GRACIA REDONDO, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran, de unos weintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por el Juzgado del Hospital, de dicha ciudad, en causa número 545 de 1931, por estafa; comparecerá de letrmino de diez dias ante dicho Juzgado, Secretaria de D. Juan Comas; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12128

#### 7.586

GARZON SALAZAR, Antonio; natural de Baeza, Jaén, de estado soltero, profesión empleado, de veintiocho años de edad, hijo de Manuel y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle de Tudescos, número 1, procesado por robo, en sumario número 980 de 1930; comparecerá en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de Madrid, Secretario de don José Cruz Garcia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, al objeto de emplazarle en dicho sumario, notificarle la

resolución que decreta su prisión, y llevar a efecto ésta; apercibido que, de no comparecer, será declarado re belde y le parara el perjuicio a que en derecho haya lugar.

12176

#### 7.587

GIL DA COSTA, Antonio; de veintitrés años de edad, casado, cantero. hijo natural de Rosa, nacido en Portela, provincia de Monzón de Miño, y vecino de Viana do Castelo, Poringal, en la actualidad en ignorado paradero, habiendose dirigido hacia Iran, en primeros del mes de Julio ultimo; de estatura baja, morem, grueso, con blusa azul, semejante a la de los ganaderos; procesado en h causa número 8i de 1931, sobre expendición de un billete falso; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Monforte, constituyéndose en pri-sion, en la del partido, a ser notilcado del auto de prisión e indugado, dentro del plazo de diez dias; bajo apercibimiento de ser declarado te belde y pararle el perjuicio a qui haya lugar en derecho. 12193

7.588

GIMENO BOLUDA, José (a) "Patilla"; de treinta y dos años, hijo de José y de Purificación, mecanico, na tural de Valencia, cuyo actual domicilio se ignora, como comprendide en el número 1.º del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá dentro del término de die días, ante el Juzgado de instrucción de Sagunto y su partido, para constituirse en prisión, en la Cárcel del mismo, y responder de los cargos que le resulten en el sumario que se la sigue con el número 49 del corriente año, sobre robo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

### 7.589

LOPEZ VILLASEVIL, Ignacio: astural de Madrid, hijo de Santiago y de Gregoria, de estado soltero, profesión zapatero, de diecisiete años, domiciliado últimamente en la calie de Alonso Heredia, 28, tercero, procesado por hurto con el número 411 de 1931; comparecerá en el termino de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid. Secretaria de D. Luis Moliner, con el auto de prisión y llevar a efecto ésta.

- 12170

#### 7,590

RODRIGUEZ LUQUE, Encique; hijo de Enrique y de Carmen, natural de Málaga, profesión cocinero, de estado soltero, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, Arroro, número 17, procesaden causa por hurto número 40 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de intrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría del Sr. Ganzi-

notto, calle Almicante Apodaca, número 4, para ser constituido en pri-

12033

#### 7.591

RUEDA CHAVES, Antonio; hijo de Antonio y de Rafaela, de estado casado, profesión Abogado, natural de Valdetorres, vecino de Madrid, Meson de Paredes, número 26, de edad en 1928, treinta y siete años, procesado por el Juzgado de instrucción de Badajoz en causa por estafa, πú-mero 257 de 1928; comparecerá ante el juzgado de Badajoz, dentro del termino de diez dias, con objeto de ser indagado y notificarle auto de procesamiento e ingresar en la Prisión.

#### 7.592

REQUENA REAL, Trinidad (a) "El Forci": hijo de Joaquia y de Dolores, patural de Serón, de estado soliero, de dieciocho años, domiciliado últimamente en Almeria, procesado en causa número 188 de 1931, sobre hurto: comparecerá en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastián, de Almeria.

12042

#### 7.533

ROLDAN SAN MARTIN, Bamos; mayor de edad, soltero, ambulante, ve-cino que îné de Logroño, cuyo paradero así como sus demás circunstancias se ignoran, procesado en causa que se le sigue con el número 293 de 1931, por desacato; comparecerá en el término de diez dias, ante el Juz-gado de instrucción de Pamplona a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

#### 7.591

ROYO, Pascual; de profesión corredor, domiciliado últimamente en Valencia, plaza de Lope de Vega, 8, tercero, procesado en causa número 461 de 1931 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento driminal; comparecera en término de diez dias ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento do ser declarado rebeide y pararle el perjuicio a que haya lugar.

12034

#### 7.595

RUIZ Y RUIZ, Eugenio; cuyas demás circunstancias se ignoran, que refidio en Miraflores do la Sierra, de donde marchó a Tetuán de las Victolas, ignorándose la calle y número nade vive; comparecerá en término de lez dias ante el Juzgado de instruc-ión de Colmenar Viejo con el fin de plificarse en su declaración, como peilo, en sumario 154-931.

12011

#### 7,596

SAN JOSE EXPOSITO, Jo-d: natural de Valladolid, de estoco oltero, profesión albañil, de veinte e-os, do-miciliado úitimomente en Valladolid, procesado por estafa por viajar sin billete; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de dicha ciu-dad (Secretaria del Sr. Mato), con el fin de notificarle un auto de prisión; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

12905

SANTANDER Y RCIZ JIMENEZ, Rafael; de cuarenta años, natural de La Habana (Caba), hijo de Israael y Bosa, soltero, empleado, domicifiado en Madrid, calle de Cádiz, 9, procesado en el sumario número 679 de 1929. que se tramita por estafa ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, Secretaria del Sr. Alvarez Castellanes; comparecerá dentro del término de diez dias ante dicho Juzgado y Secretaria al objeto de practicar una diligencia; bejo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12025

#### 7.593

SOLER COSTA, Francisco; cuyas demás circuitstancias se desconocen, domiciliado ústimamento en Alicante, procesado por el delito de atentado en samario número 206 del corriente año: comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, a constituirse en prision, que le ha sido decretada por auto de esta fecha en dicho sumario; bajo apercibimiento de que, si na comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelda. 11997

7.599

UN BARBERO; que dijo vivir en la calle de Berruguete, 1 (Madrid), y que conducia un coche el dia 22 de Mayo último, en el que viajaba Manuel Martin Sanz y otro, y que al asustarse el caballo causó el vuelco del coche, y cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo con el fin de recibirle declaración en sumario 133-931.

12012

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### AYAMONTE

Por la presente, se cita a Manuel Curras Probo, de treinta y dos años, soltero, pescador, natural de Grove, Pontevedra, y domiciliado últimamente en Ayamonte, cuyo actual paradero se ignora, para que el dia 19 de Octubre próximo, a las cinco y media de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal de Ayamonte, situado en la planta alta del número 1 de la Plaza de la Constitución, de dicha ciudad, para que como denunciado, asista a la celebración del juicio de faites que se le sigue, con ol número 85 del corriente año, por escándalo en la vía pública y otros extremos, a quien se instruye del con-tenido dei articulo 976 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pues así ha sido acordado por el Sr. D. Cipriano Carrasco Sácuz, Juez municipal de esta ciudad, en resolución dictada con esta fecha en indicado juicio de faltas.

Dado en Ayomonto a 18 de Sep-tiembro de 1931.—El Secretario, Antonio Berjano.

JO = 12002

#### COLMENAR VIESO

Por el presente edicto, se hace saber a Malible Montoya, demicitica últimamente en Champriin de la Rosa, calle de Alcántara, número 46, que en el sumario seguido contra la mismo. por tenencia flicita de armas, bajo el número 125 de 1930, y en virtud de auto dictado por la Superioridad, en 24 de Abril último, se ha sobreseido libramente dicho sumario por desistimiento del Ministerio Fiscal, dejando sin efecto, con todas sus legales consecuencias, el procesamiento dietado contra la misma, mundiandose dar al revolver y balas el destino le-gal y declarando de oficio las costas. Colmenar Viejo, 21 de Septiembre de 1931.—El Secretario (legible).

10-12013

MEXICO, D. F.

#### SERCADO OCTAVO DE LO CIVIL

En los autos del juicio de intestado del Sr. Ariaro Bemon Zarco del Valle. el C. Juez octavo de lo civil de esta capital, por auto de fecha 18 de Febrero de 1928, ha mandado convocar a las personas que se crean con derecho a dicha sucesión, para que se presenten a

deducirlo dentro del término de ley.
México, D. F., 14 de Septiembre de 1931.—El Juez octavo de la civil, Licenciado Jacobo Nava.

JC -585

#### MORA DE RUBIELOS

En este Juzgado, y anto el Secuciario que refrenda, a instancia del se-nor Fiscal de la Audiencia territorial de Zaragoza, se siguen putos de jul-cio declarativo de mayor cuantia sobre recifficación de errores de fon ic cometidos en el acta de nacimiento de Josefina - Dolores - Maria-Antonieta Conejos Reines, en el folio 17, libro 16 de nacimientos del Registro civil de Albentosa y para que se decipre a la mencionada hija nafaral de doña Dolores Reines Corrous, falire da en Puerto Real el 29 de Agosto de 1930, dirigiéndose la demanda comm les personas que puedan tener interes en impugnar las declaraciones del Ministerio fiscal. Estas personas ya fueron citadas por edicios, sin que comparecieran en el termino fijado, y en su virtud ha sido ocusada su cebeldia por el Ministerio liscai, solici-

tándose un segundo llamamiento por la mitad del término del primero. Y por providencia de esta fecha, se ha dispuesto por el señor Juez de primera instancia que con este segundo Hamamiento se les confiera traslado de la demanda a las personas desconoci-das que puedan tener interés en impugnarla, mandando se las emplace en forma; y mediante a que se ignora su personalidad y paradero, se les haga la notificación por cedula que se fijará en los sitios públicos de costumbre y se insertará, además, en la Ga-cera de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, para que dentro del término de cinco días improrrogables, a partir del de la publicación en el último de los periódicos en que se rea-lice, comparezcan en los autos personándose en forma.

En su virtud, y por la presente, emplazo a las personas aludidas para que dentro del término señalado comparezcan en este Juzgado a usar de su derecho, personándose en forma en los referidos autos, con la prevención de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Mora de Rubielos, 7 de Octubre de 1931.—El Secretario judicial, por ha-bilitación, José Benito.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegi-

JC--373

## SANTAFE

En el pleito que se dirá, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En Santafé a 1.º de Octubre de 1931; el señor D. Manuel Noguera Auriaga, Juez de primera instancia de este partido; habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos ordinario de mayor cuantia, seguidos entre partes, como demandante, don Domingo Ferreira Tapia, vecino de Alcaia la Real, empleado, mayor de edad, declarado pobre, defendido por el Letrado D. Fermín Camacho López y representado por el Procurador don José Cardona Torres, y como demandados D. José Ferreira Morales, venino de Illosa pronietario, mayor de cino de Illosa, propietario, mayor de edad, defendido por el Letrado don Eugenio Vida Vilches y representado por el Procurador D. José Cabezas Sánchez, y doña Dolores Ferreira Tapia, vecina de Alcalá la Real, solte-ra, mayor de edad, sin que conste profesión u oficio, esta última en re-beldía, sobre nulidad de testamen-

pia de la demanda deducida por don Domingo Ferreira Tapia sobre nulidad del testamento otorgado por do-na Mercedes Ferreira Tapia, sin ha-cer especial condena de cestas.

Así por esta mi sentencia, definitivamenie juzgando, la cuat se notificará personalmente a la demandada, en rebeldia, doña Dolores Ferreira Tupia, si fuere habida y así se solicitare por el actor, o, en otro caso, en la forma prevenida en los articulos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civii, la promincio, mando y firmo. -Biamuel Neguera, Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, en la audiencia pública de hoy dia de su fecha, ante mi el Sccretario; doy fe, en Santafé a 1.º de Octubre de 1931.—José Cobo." Y ara su publicación en la GACETA

DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que le sirva de notificación a la prenombrada demandada, en rebeldía, se expide el presente en Santafé a 9 de Octubre de 1931.—El Juez, Manuel Noguera.—El Secretario, José Cobo.

JC--374

#### TREMP

Por la presente, se cita a José Ta-mayo Sánchez y a Diego Contrera García, vecinos que fucron de esta ciudad, ignorándose sus demás circunstancias, así como su paradero, para que comparezcan ante la Audien-cia de Lérida, el día 14 de Noviembre próximo, y hora de las diez, a fin de asistir, como testigos, en las sesiones del juicio oral, decretado en el suma-rio número 30 de 1930, sobre homi-cidio por imprudencia, contra José Jubill Jubina; apercibiéndoles que, de no comparecer, les pararà el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Tremp, 21 de Septiembre de 1931. El Secretario judicial, S. S., Jaime Malet.

# VALENCIA JO—12086

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Serranos, de esta ciudad, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantia que se siguen a instancia del excelentisimo señor Fiscal de esta Au-diencia, sobre el estado civil de un menor, conocido por Ricardo o Jaime, hijo de padres desconocidos, se confiere traslado de la demanda inicial del referido juicio y se emplaza a las personas desconocidas que pudieran impugnar los hechos y súplica, padres de la persona cuya inscrip-ción tuvo lugar, mas contra la impugnación que pudieran realizar o hacer las personas conocidas o de sus herederos Jaime Carrión, Miguel Gil Almudévar, Jaime Ferrer Serrano o bien herederos, y de cuantas personas pudieran tener a ostentar derechos para la inscripción y sus legales con-secuencias, para que deniro del término improrrogable de nueve días comparezcan en los expresados antos. personandose en forma; previnien-doles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lagar en derecho.

Valencia a 8 de Octubre de 1931.-El Secretario (ilegible).

JC--375

#### JUZGADOS MUNICIPALES

### BARZANA DE QUIGOS.

Don Telesforo, Alvarez Cientuegos, Juez municipai del Concejo de Quiros, provinca de Oviedo,

- Aismo enber: Que insilándone variado !

la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, y de conformidad con lo dispuesto en las la yes vigentes, se anuncia a concurso de traslación por el término de treins dias, advirtiendo que, dentro de la cuales y a pariir de la publicación del presente edicto en el Boietin Oficial de la provincia y Gaceta de Marro, pueden los aspirantes presentar sus solicitudes al señor Juez de primera instancia del partido (Pola de Lena).

Se hace constar que el último como del Concejo es de 6.400 habitantes, y sólo se perciben los derechos consig-nados en el Arancel.

Bárzana de Quirós, 18 de Septienda de 1931.—El Juez, Telesforo Alvara Cienfuegos.

JO-:1359

#### VALDEMORALES

Don Miguel Bardalo Retamal, Jon

municipal de Valdemorales. Hago saber: Que hallándese vacas te el cargo de Secretario suplente à este Juzgado municipal y habiéndes declarado desierto el concurso de traslación, se anuncia la provisión de la misma a concurso libre, conforme determina el Real decreto de 2 de Noviembre de 1920 y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, deficio los aspirantes a dicho cargo, presentar sus solicitudes debidamente dacementadas en el Juzgado de l'riaca Instancia del partido de Montagaba o en el municipal de esta villa, denta del término de quince dias, a coata desde la publicación en la Grenza de Madrio y en el Bolctin Oficial de esb provincia.

Este Juzgado consta de 1.131 lalitantes y sólo percibe los derechos &

Arancel,

Valdemorales a 15 de Septiembre de 1931.—El Juez municipal, Miguel Burdale,

JO ---11966

#### VEZDEMARBAN

Don Regenio Pérez Alfageme, Jua municipal de Vezdemarbán (Zamaza).

Hago saber: Que en este diagrado municipal se hallan vacante, las plazas de Secretario y su suplenie, la cuales deberán ser provistas por concurso libre, con arreglo al Real decre to de 29 de Noviembre de 1928 y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes deberán presenta sus instancias en el plazo de teciali dias, a contar desde la inservien de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia y Gangra na Manko, an te el Sr. Juez de primera instancia de este partido judicial de Toro; adrirtiendo a los aspirantes que no lendris los nombrados más emolimentos que los señalados en los Aranceles vista

Y para su inscreión en la GACETA ne Mannie, expido, sello y firmo el presente en Vezdemarban a 16 de Septiembre de 1931. El Juez municipal Eugenio Pérez.

JG -11963

Successfor de Bivadoneyra (S. M. Pasen de Sm Vicente, 94